Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, lunes 10 de junio de 1963 — Número 20.143

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Amplíase el régimen de exenciones al recargo del 5 o|o a la importación que establece el Decreto 11.452|62.**

DECRETO-LEY Nº 4.443

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.

VISTA la conveniencia de ampliar el régimen de exenciones al recargo del 5 o|o a la importación establecido por Decreto 11.452|62, incluyendo aquellos casos en que la aplicación del aludido recargo puede afectar importaciones esenciales o contrariar disposiciones de tipo contractual, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Exceptúase del pago del recargo del 5 o|o establecido por Decreto 11.452|62, desde la fecha de su vigencia, a las importaciones que resulten exentas de recargos por aplicación de las Leyes 15.273 y 15.275 y de los siguientes Decretos: 11.919|58, 4.874|59, 7.799|59, 13.136|59, 13.262|59, 1.195|60, 4.194|60, 13.271|60, 157|61, 362|61, 5.038|61, 5.039|61, 5.466|61, 7.062|61, 8.141|61, 10.475|61, 8|62, 6.790|62, 6.872|62, 6.873|62, 6.966|62, 8.232|62, 9.754|62 y 10.482|62 y sus complementarios y modificatorios.

Inclúyese en la exención prevista en el párrafo anterior a las mercaderías importadas conforme a decretos que autoricen inversiones o radicaciones de capital (Ley 14.780 y regímenes anteriores) o líneas de producción dictados con posterioridad a la fecha de publicación del Decreto 11.452|62; así como a las comprendidas en otras autorizaciones para importar libre del pago de recargos, acordadas por decreto especial en casos individuales.

ARTICULO 2º. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para prorrogar el plazo para el despacho a plaza previsto en el artículo 7º, inc. a), punto 4º del Decreto 11.452|62.

ARTICULO 3º. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º. — Publíquese comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — José M. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Se podrán cumplir libremente las contratadas y declaradas hasta el 31|5|63.**

DECRETO Nº 4.546. — Bs. As., 31|5|63

VISTO el presente Expediente Núm. 96.040|63, y CONSIDERANDO: Que el continuo aumento que ha registrado el precio del azúcar en el mercado internacional, ha determinado que los ingenios hayan contraído compromisos de exportación que superan el cupo voluntario fijado por Decreto Nº 3.563|63; Que dichos compromisos surgen de las declaraciones formuladas a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 99|61, de dicha Secretaría de Estado; Que a fin de asegurar el normal abastecimiento del consumo interno, es aconsejable adoptar las medidas necesarias para evitar que se realicen nuevas contrataciones de exportación de azúcar hasta tanto se conozcan los resultados finales de la zafra 1963, con excepción de las correspondientes a los cupos a que se refiere el Decreto Nº 3.836|63, Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Podrán cumplirse libremente las exportaciones de azúcar que hubiesen sido contratadas y declaradas a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) hasta el 31 de Mayo de 1963, en la forma prevista por la Resolución Nº 99|61 de dicha Secretaría de Estado.

Asimismo se permitirán las exportaciones de azúcar que se realicen con imputación a los cupos fijados de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 3.836|63.

Art. 2º — Las exportaciones de azúcar con destino al cumplimiento de convenios celebrados o que celebre el Poder Ejecutivo, quedan fuera de las previsiones del presente Decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) vigilará el cumplimiento del presente Decreto y autorizará la documentación de embarque como trámite previo a la exportación.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gottheil. — Eduardo B. M. Tiscornia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Delegados Gubernamentales.

DECRETO Nº 4.259. — Bs. As., 27|5|63

VISTO la convocatoria de la 47ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra (Suiza) a partir del 5 de junio de 1963 y la necesidad de procederse a la designación de la Delegación Oficial del Estado Argentino a la misma para cuya integración se han efectuado consultas a las entidades de empleadores más representativas y a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados Gubernamentales a la 47ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, al doctor Héctor Francisco Villaveirán, Subsecretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y al doctor Mario Raúl Pico, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Director del Departamento de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El primero de los nombrados presidirá la Delegación.

Art. 2º — Desígnanse los siguientes Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental: Secretario de Embajada, doctor Mario Alberto Cámpora, doctor Juan José Etala y don A. David Kaplan.

Art. 3º — Desígnanse como Delegados alternos para las entidades empleadoras a la misma reunión, al señor Francisco Antonio Muro De Nadal y al doctor Juan Martín Oneto Gaona.

Art. 4º — Desígnanse los siguientes Consejeros Técnicos de los empleadores: don Raúl Guillermo Decker, ingeniero Héctor H. Valverde, don Severo Simón Bartomeo, doctor Jorge León Rodeyro, ingeniero Orlando A. D'Adamo, doctor Antonio Vitalco Jakasa, señor Mario Marinelli y doctor José Kestelman.

Art. 5º — Desígnase Delegado de los Trabajadores a la reunión citada al señor José Alonso.

Art. 6º — Desígnanse los siguientes Consejeros Técnicos de la Delegación de los Trabajadores: don Marcos Almozny, don Avelino Fernández, don Luis Angeleri y don Juan Rachini.

Art. 7º — Fíjase en concepto de viáticos y como única compensación a cada uno de los nombrados en los artículos 1º, 2º, 5º y 6º la suma diaria en moneda nacional equivalente a 30 (treinta) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la duración de la misión será aproximadamente de 35 (treinta y cinco) días

Art. 8º — Asígnase al Presidente de la Delegación Gubernamental la suma equivalente en moneda nacional a 30 (treinta) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos por el término de la misión, como así también la cantidad en moneda nacional equivalente a 1.000 (mil) dólares sin cargo de rendir cuenta, para atender gastos de cortesía emergentes del cumplimiento de esta misión.

Art. 9º — Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se extenderán las órdenes correspondientes a los pasajes de ida y vuelta por vía aérea, a los integrantes de la Delegación Argentina mencionados en los artículos 1º, 2º, 5º y 6º.

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido por los artículos 7º, 8º y 9º del presente Decreto serán atendidos con imputación a: 2 — 1 — 33 — ª — 643 — 35 — 40 — 269 — Partida Estudios, Comisiones Especiales — del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el Ejercicio de 1963.

Art. 11. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 12. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — Bernardo Bas.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Derógase la ordenanza número 18.447.

DECRETO Nº 4.270. — Bs. As., 28|5|63

VISTO: Lo propuesto por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido de que se derogue la ordenanza número 18.447, modificatoria de la número 5.936, y CONSIDERANDO: Que la reforma introducida por la ordenanza 18.447 en el régimen establecido por la ordenanza básica de previsión social, en cuanto otorga a la concubina iguales derechos que a la esposa en caso de fallecimiento del titular de la jubilación, contraría abiertamente los principios que fundamentan el ordenamiento de la familia argentina: Que con ella se ha venido a otorgar "status jurídico" a una vinculación colocada al margen de la moral y de la ley, convirtiéndola en inadmisible fuente de derechos; Que tal innovación es especialmente inadecuada en ciudades como la de Buenos Aires, no solo por su nivel social y cultural sino también porque las facilidades en ella existentes para la celebración de matrimonios hacen injustificable el mantenimiento de situaciones irregulares como las que se ha tratado de proteger mediante la sanción de la ordenanza 18.447; Que se impone, por ello, la derogación de esta ordenanza, lo cual de ningún modo ha de afectar los derechos que, dentro del régimen en vigencia, puedan corresponder a los hijos provenientes de esas uniones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase la ordenanza número 18.447, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|6|63 (48 págs.)

Secretaría de Hacienda

PRENSA

Apruébase el acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y la Empresa "Pampa" Editora S. A. C. e I.

DECRETO Nº 4.595 — Bs. As., 5|6|63

VISTO el acuerdo celebrado con fecha 30 de mayo de 1963 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la empresa "Pampa", Editora Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ad-referendum del Poder Ejecutivo; y CONSIDERANDO: Que en dicho convenio se acuerdan las bases tendientes a solucionar —con exención de costas a favor del Fisco— el juicio promovido por el Estado ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, del Dr. Juan J. Salinas, solicitando la nulidad de la adjudicación de la unidad gráfica Nº 2 "Crítica" a la empresa aludida, la restitución de aquélla al patrimonio nacional y la pérdida de las sumas abonadas; Que "Pampa" Editora S. A. I. C. se compromete a dar estricto cumplimiento a las exigencias previstas por el Decreto Ley Nº 5.880|57 y por el pliego de condiciones de la licitación aprobada por el mismo; Que, además, resulta asegurado el respeto de los derechos de los obreros, empleados y periodistas en base a los acuerdos suscriptos con los propios interesados en marzo 20 del corriente año ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acuerdo celebrado con fecha 30 de mayo de 1963 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la empresa "Pampa" Editora Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Art. 2º. — Facúltase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que, por conducto del representante fiscal interviniente, desista de las acciones judiciales intentadas en base a lo dispuesto por el Decreto Nº 4.532|62 en la causa a que se refiere el primer considerando de este decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo Martínez de Hoz. Eduardo Tiscornia

Entre el Estado Nacional, representado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Eduardo Tiscornia, por una parte, y la empresa "Pampa" Editora Sociedad Anónima Comercial e Industrial representada por su letrado apoderado el doctor Atilio J. Barneix, por la otra, se ha resuelto celebrar el siguiente convenio, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de solucionar el diferendo que motiva el juicio "Estado Nacional c.|"Pampa" Editora S. A. sobre nulidad de la adjudicación de la unidad-gráfico-periodística Nº 2, "Crítica", pérdida de las sumas abonadas al Estado en concepto de precio de la adjudicación, extinción de todo derecho de la demandada sobre los bienes constitutivos de dicha unidad y restitución de tales bienes al Patrimonio fiscal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 del doctor Juan J. Salinas:

Primero: — Pampa Editora S. A. I. C. se ajustará a todos los requisitos contemplados en el Decreto Ley Nº 5.880|57 y en el pliego de condiciones de la licitación aprobado por el mismo, dentro de un plazo que no excederá los doce meses computados a partir de la fecha de aprobación del presente convenio.

Segundo: — Deberá constituir de inmediato nuevo directorio reemplazando totalmente el actual.

Tercero: Pampa Editora S. A. I. C. asegurará el estricto cumplimiento de los acuerdos firmados en marzo 20 del corriente año con el personal del diario "Crítica" y homologados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además respetará el espíritu de estabilidad y las categorías con las modificaciones imprescindibles que deba realizar en la composición del personal y en los horarios de labor, todo de conformidad a dichos convenios los cuales se acompañan en copias certificadas y hacen parte del presente.

Cuarto: Pampa Editora S. A. I. C. deberá cumplir el pago del precio adeudado por la adquisición de la Unidad Gráfica Nº 1 y de materiales sobrantes, con más los intereses establecidos para la operación, por los pertinentes actos de gobierno que resultan de aplicación a la misma.

Quinto: Pampa Editora S. A. I. C. deberá cumplir el pago de los préstamos obtenidos de instituciones bancarias oficiales en los términos y condiciones que correspondan.

Sexto: Pampa Editora S. A. I. C. reiniciará la publicación del diario "Crítica" dentro de los treinta días hábiles de la entrada en vigencia del presente convenio, si lo permiten las condiciones técnicas.

Séptimo: Dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el decreto aprobatorio de este convenio, el Estado Nacional desistirá de las acciones judiciales entabladas contra Pampa Editora S. A. I. C. dispuestas por el Decreto número 4.532|62. Se establece, además, que las costas judiciales serán soportadas en el orden causado y las comunes, si los hubiere, por Pampa Editora S. A. I. C.

Octavo: Si no se diere cumplimiento a todas las obligaciones asumidas por Pampa Editora S. A. I. C. en el presente convenio — a cuyo efecto ésta se compromete a emplear el máximo de diligencia y celeridad — el Estado Nacional se reserva el derecho de poner en ejecución las normas establecidas en el artículo 14 del Decreto Ley número 5.880|57, como también si se volvieran a presentar los supuestos contemplados en el mismo. En tal caso el Estado será eximido totalmente de las costas del juicio que se promueva al respecto.

Noveno: El doctor Fernando Leonidas Sabsay presente en este acto y que manifiesta ser comprador para el grupo financiero que representa, del paquete accionario de Pampa Editora S. A. I. C. declara que, en caso de hacerse aquél cargo de la empresa, cumplirá solidariamente las obligaciones que la sociedad suscribe en este acto, y deja expresado el propósito de sus representados de solicitar oportunamente las modificaciones al pliego de condiciones que estimen convenientes.

Sobre la base de estos términos, ambas partes concluyen el presente convenio, firmando cuatro ejemplares de igual tenor, dos para cada una de ellas, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Autorízase.

DECRETO Nº 4.470 - Bs. As., 31|5|63.

VISTO la invitación formulada por el Instituto de Cultura Hispánica, para asistir al Congreso de Instituciones Hispánicas a celebrarse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 5 y 15 de junio próximo, y CONSIDERANDO: Que los temas que se desarrollarán en dicho Congreso tratan aspectos importantes como lo son la complementaridad entre la Comunidad Económica Europea y los países latinoamericanos, y problemas estructurales del desarrollo económico; Que las experiencias y conocimientos que se adquieran en Congresos de esa naturaleza resultan de indudable beneficio para el país; Que resulta de todo punto de vista conveniente para el Estado que uno de los expertos de más alto nivel que actúa en su jurisdicción asista a este relevante Congreso; Que la concurrencia a dicho Congreso no implica ningún gasto, ya que los correspondientes a pasajes y estadías serán atendidos íntegramente por el Instituto de Cultura Hispánica; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Manuel San Miguel (Clase 1922, M. I. Nº 3.689.069), para que acepte la invitación formulada por el Instituto de Cultura Hispánica, con el objeto de participar en el Congreso de Instituciones Hispánicas a celebrarse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 5 y 15 de junio próximo.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. Juan C. Cordini

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócense diversas sumas en concepto de compensación por jornales no percibidos.

DECRETO Nº 4.388 Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.

VISTO el Expediente Nº 31.264/63 y el Decreto Nº 5.985 de fecha 17 de julio de 1961 por el cual se autorizó a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a contratar los servicios de terceros por el término de cuatro meses a contar del 1º de julio de 1961, para realizar las obras de construcción del muro perimetral y obras accesorias y de remodelación en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), y CONSIDERANDO: Que el 1º de noviembre de 1961, fecha de la extinción del contrato, no fueron finalizadas dichas obras en el citado Instituto por lo que fue necesario a efectos de no paralizar las mismas, continuar utilizando los servicios contratados; Que posteriormente, se realizó una selección de ese personal, con miras a incorporar en forma permanente y definitiva a aquellos que demostraran mayor capacidad en su oficio, prescindiéndose de los que no llenaran las condiciones mínimas; Que como consecuencia de lo expuesto, se dispuso que seis de los obreros jornalizados dejasen de prestar servicios mediante un lapso comprendido entre el abandono de los servicios y la finalización de los términos del contrato, en que los causantes han continuado desempeñándose en sus funciones específicas; Que la cancelación de los jornales que se adeudan a los recurrentes, corresponde ser atendida con los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos de Ejercicios Vencidos en el ordenamiento presupuestario para el presente Ejercicio financiero o en los sucesivos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de cincuenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 52.800,00), en concepto de compensación por jornales no percibidos por las tareas de construcción y remodelación que se ejecutan en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), y conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Oficial Albañil Dn. Antonio Pittala (C. I. Nº 5.788.492, Pol. Federal) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 29 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en el mes de noviembre de 1961, a razón de m$n. 300,00 por día	8.700.—
Oficial Albañil Dn. Francisco Caruso (Matrícula Nº 7.487.869) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 31 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en los meses de noviembre y diciembre de 1961, a razón de m$n. 300,00 por día	9.300.—
Oficial Albañil Dn. Enio Vittori (C. I. Nº 4.060.837, Pol. Federal) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 29 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en el mes de noviembre de 1961, a razón de m$n. 300,00 por día	8.700.—
Oficial Cloaquista Dn. Aldo Mario Springolo (Matrícula Nº 1.315.686) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 22 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en el mes de noviembre de 1961, a razón de m$n. 300,00 por día	6.600.—
Oficial Albañil Dn. Humberto Amadeo Belloni (Matrícula Nº 568.188) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 48 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en el período comprendido desde el 23/10/61 al 30/12/1961 a razón de m$n. 300,00 por día	14.400.—
Oficial Albañil Dn. Oscar Alejandro Velázquez (Matrícula Nº 5.609.281) Concepto: Compensación por jornales no percibidos en 17 días de trabajo en las obras de construcción y remodelación que se realizaron en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) en el mes de noviembre de 1961, a razón de m$n. 300,00 por día	5.100.—
TOTAL	52.800.—

Art. 2º — La suma total de cincuenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 52.800,00) que significa el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos de Ejercicios Vencidos, en el ordenamiento presupuestario de la citada Dirección Nacional de Institutos Penales, para el actual ejercicio financiero o en los sucesivos.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.775 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Decreto Nº 2.485 del 29 de marzo de 1963 relacionado con la situación de revista de los Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y, CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, por Providencia Nº 486|63 (Expte. Nº 55.716|63-M.E.J.-80.352|63 T.C.N.) al prestar su conformidad al mismo, señala que las medidas que el Poder Ejecutivo dicte a propuesta del titular de dicho Departamento de Estado, deberán ajustarse a las normas que, para cada caso, están contenidas en las disposiciones de carácter general del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; Que indudablemente no es propósito del Poder Ejecutivo vulnerar de modo alguno las disposiciones de carácter general ni el espíritu del mencionado Estatuto, no obstante lo cual ante la falta de reglamentación que se señala en el artículo 1º "in fine" del citado Decreto Nº 2.485|63 debe adoptar las medidas que solucionen y regularicen las situaciones de hecho creadas precisamente por la inexistencia de dicha reglamentación; Que a tales efectos, debe tenerse en cuenta que la inmediata provisión de los cargos de Secretario y Prosecretario de los establecimientos de enseñanza, es imprescindible para asegurar la continuidad del funcionamiento de dichas casas de estudio, toda vez que, reglamentariamente, ningún documento oficial puede ser extendido por las autoridades de las dependencias educacionales sin estar refrendado por uno de dichos agentes bajo cuya responsabilidad se hallan los servicios administrativo-docentes; Que en virtud de ello, en atención a las numerosas razones que justifican la necesidad de que dichos cargos se hallen permanentemente cubiertos para posibilitar el normal desarrollo de las actividades de las dependencias y por las causas expuestas en los considerandos del mencionado Decreto Nº 2.485|63 el Ministerio de Educación y Justicia ha adoptado y propuesto al Poder Ejecutivo las medidas que dieran solución transitoria al problema, hasta tanto se dictara la reglamentación correspondiente; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado la observación legal prevista en el artículo 85 a) de la Ley de Contabilidad a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, referidas a la situación de revista de ese personal; Que se hace preciso establecer claramente la situación del personal afectado que no obstante haber modificado en muchos casos su situación de revista anterior, ve cuestionadas sus designaciones a pesar de hallarse en efectiva prestación de servicios, por un defecto formal que no le es imputable y que tiene su origen en la inexistencia de la reglamentación pertinente; Que es deber del Poder Ejecutivo, al propio tiempo que asegurar el normal desenvolvimien-

to de las actividades de las dependencias educacionales, velar por la regularización de las situaciones creadas a sus agentes a través de las medidas que el mismo ha adoptado; Por ello y en uso de la autorización conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo hasta la fecha del presente, relacionados con la situación de revista de los Secretarios y Prosecretarios de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.
Art. 2º — Aclárase el Decreto número 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963 estableciéndose que las facultades acordadas por el mismo al señor Ministro de Educación y Justicia, lo son con carácter de excepción a las normas contenidas en las disposiciones de carácter general de la Ley Nº 14.473 hasta tanto se dicte la reglamentación definitiva de dicha ley en la parte correspondiente.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS.
Sanciones.
DECRETO Nº 3.826 — Bs. As. 13|5|63
VISTO el Expediente Nº 503.120|60, relacionado con la situación de los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, señores José Enrique Ochambela y Gregorio Alberto Pacheco; y CONSIDERANDO: Que con motivo de haberse observado en el Libro Registro de Permisos de Salida de Automotores, de la Administración de la Aduana de Puerto Madryn, la anotación de diversas autorizaciones a favor de don Enrique Samuel Johnson para transitar al norte de la línea del paralelo 42º, los Inspectores de Aduanas y Receptorías, señores Miguel Angel Gutiérrez Zorrilla y Raúl Borgialli, dispusieron instruir la pertinente actuación sumarial (fs. 1); Que a través de las diligencias practicadas se logró establecer que desde el 28 de abril hasta el 6 de junio de 1958, lapso en el que se desempeñaba como Administrador de la dependencia aduanera mencionada el agente José Enrique Ochambela, quien suscribió la documentación pertinente, le fueron otorgados al señor Johnson ocho autorizaciones del tenor de las referidas para automóviles que no eran de su propiedad y los que no han retornado al sur del paralelo 42º, siendo del caso destacar que a nombre del último de los nombrados se transfirieron más de treinta vehículos, introducidos al país bajo las franquicias establecidas por Decreto Nº 10.991|56 y sus normas reglamentarias (fs. 62|63); Que por Expediente Nº 503.121|60, agregado en autos, se sustanció un sumario en el que se comprobó que se habían otorgado al señor Ernesto J. Laporte, también durante el desempeño del señor Ochambela, cuatro permisos de salidas de automotores al norte del paralelo 42º habiéndose dado por regresado a la zona de franquicia, en uno de tales casos, un automóvil que figuró posteriormente a nombre del señor José Caporaletti, quien declaró que no adquirió vehículo alguno; Que en la cancelación de la operación de referencia no intervino ningún empleado de la Aduana, faltando en el permiso correspondiente la constancia de regreso del Destacamento de Arroyo Verde, siendo del caso señalar que la tarjeta pertinente con una firma no identificada sirvió para dar como presentada la unidad: Que por último, por Expediente Nº 503.122|60, obrante en autos, se investigó y estableció que había sido entregado un automóvil al señor Luis Vicenzi, detenido por violar las disposiciones aduaneras prescriptas por Decreto Nº 9.924|57 y que la providencia que disponía dicho procedimiento y el acta de fianza respectiva no fueron firmadas por el señor Ochambela, quien, según lo declarado por el agente Gregorio Alberto Pacheco, que hizo efectiva la entrega, dio orden verbal en tal sentido (fs. 69 y vta.); Que en mérito a todo lo expuesto, al analizar los tres sumarios sustanciados, la Instrucción unificó las conclusiones de las que surge la plena convicción de la responsabilidad del señor Ochambela en los hechos comentados, quien no se desempeñó con la eficiencia necesaria, demostrando al propio tiempo, carencia de las aptitudes indispensables para las delicadas funciones a su cargo (fs. 68|71); Que en la misma oportunidad, la Instrucción señaló la negligente actitud puesta de manifiesto por el empleado Pacheco, respecto de la tramitación de entrega del automotor y la fianza a que se hace referencia en el Expediente Nº 503.122 del año 1960; Que, por su parte, la Junta de Disciplina, al tomar intervención en los presentes obrados, se expidió propiciando la retrogradación de categoría del señor Ochambela y la aplicación de un apercibimiento al agente Pacheco, por considerar encuadrada la situación de ambos en los términos del artículo 36º, inciso d), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666|57 (fs. 70 y 86), temperamento compartido por la Dirección Nacional de Aduanas (fs. 87|88), siendo oportuno destacar que los imputados han tomado vista de los sumarios y presentaron sus respectivos memoriales de defensa (fs. 73|77 y 81), en los que no aportan pruebas que enerven los cargos formulados en su contra; Que por todo lo expresado, resulta procedente disponer las sanciones disciplinarias propuestas, en virtud de las causales mencionadas en el considerando anterior; Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Retrográdase en una categoría, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Clase B, Grupo V de la Dirección Nacional de Aduanas, don José Enrique Ochambela, (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 1.222.872), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 36º, inciso d), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.
Art. 2º — Apercíbese al agente Clase D, Grupo VI de la Dirección Nacional de Aduanas, don Gregorio Alberto Pacheco, (Cl. 1932, D. M. 26, M. 7.318.161), de acuerdo con lo establecido en el artículo 36º, inciso d), del Estatuto citado.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Pago de compensación.
DECRETO Nº 3.876. — Bs. As., 13|5|63
VISTO el Expediente Nº 24.053 del Registro de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual el agente don Roberto Nicolás Romero recurrió jerárquicamente de la Resolución dictada el 21 de marzo de 1962 por el H. Directorio de la citada Caja, y CONSIDERANDO: Que al citado agente se le denegó el pago de la compensación por "dedicación funcional" durante el período en que se desempeñó a cargo de una División de aquel organismo a la vez que se dejó sin efecto el anterior acto administrativo que lo concedía en virtud de la oposición efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, fundada en que el titular de la División aludida, en uso de licencia ordinaria, percibía la compensación reclamada; Que la compensación por "dedicación funcional" establecida en el artículo 3º del Decreto Nº 16.023|60 — modificada en su monto por la Ley Nacional Nº 16.345— no integra el concepto sueldo; es una retribución por los mayores gastos que origina el ejercicio de las funciones jerárquicas y su percepción es correlativa al desempeño efectivo del cargo en las condiciones citadas en dicho artículo; Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Revócase la Resolución de fecha 21 de marzo de 1962 del H. Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales.
Art. 2º — Declárase que el señor Roberto Nicolás Romero, agente de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, tiene derecho a percibir la compensación por dedicación funcional por el período 1º de marzo al 26 de junio de 1962.
Art. 3º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Profesionales a liquidar y pagar el importe que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto, con imputación a la partida de "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos".
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo G. Martelli. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
SERVICIOS CONTRATADOS. — **Prórroga de contrato.**
DECRETO Nº 3.871. — Bs. As., 13|5|63
VISTO el Expediente Nº 300.848|62 Cde. 1 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y la prórroga del contrato de servicios profesionales autorizado por Decreto número 12.581|62 que ha celebrado dicha Secretaría de Estado con el ingeniero don Isaac Sosa Páez, y CONSIDERANDO: Que la continuidad por un nuevo período de los servicios profesionales del técnico mencionado, está justificada por hallarse en plena realización las tareas de índole técnica que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ha encomendado al mismo, conforme lo expone en su informe explicativo; Que subsisten en consecuencia, las razones que determinaron el dictado del Decreto Nº 12.581|62, por el cual se aprobó la contratación de tales servicios profesionales; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios profesionales suscripta entre la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y el ingeniero don Isaac Sosa Páez (Clase 1925, M.I. 6.777.951, D. M. 50), con fecha 28 de diciembre de 1962, por el término de tres (3) meses y por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000).
El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a los recursos del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Deniégase recurso de apelación.
DECRETO Nº 3.870. — Bs. As., 13|5|63
VISTO el Expediente M.I. Reservado número 14.950|57, por el que el ex agente de la Divisional Jujuy de Agua y Energía Eléctrica, don Rodolfo Ignacio Borda, interpone recurso de apelación contra la Resolución Nº 2.164 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, el 30 de noviembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que del dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, que corre agregado de fojas 61 a 63 de los actuados, se desprende que las razones argüidas en el recurso presentado por el recurrente no son suficientes como para revocar la resolución impugnada; Por ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el ex agente de la Divisional Jujuy de Agua y Energía Eléctrica don Rodolfo Ignacio Borda contra la Resolución número 2.164, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, con fecha 30 de noviembre 1959.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.
GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
CONTRATACIONES. — **Apruébase el contrato de servicios suscripto con un profesional.**
DECRETO Nº 3.644. — Bs. As., 10|5|63
VISTO las gestiones efectuadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, tendientes a la contratación de servicios de la persona que debe desempeñar el cargo de director del Instituto Nacional de Microbiología, y lo convenido por dicho Departamento de Estado con el doctor Antonio M. Vilches, a tales efectos, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley número 1.099 del 8 de febrero del corriente año; y CONSIDERANDO: Que el contrato celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Antonio M. Vilches se ajusta en un todo a la norma del artículo 1º del cuerpo legal referido, en cuanto este profesional reúne las relevantes aptitudes técnicas y científicas requeridas para el desempeño de las funciones de alta jerarquía de que trata; Que con esta contratación de los servicios se hace efectiva la política que posibilite la reincorporación a la labor creadora del país de sus hombres de ciencia radicados en el exterior, con el relevante aporte de la experiencia y conocimientos adquiridos en organismos internacionales o en centros de investigación de importancia; Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios suscrito con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el doctor Antonio M. Vilches, para el desempeño, por parte del profesional citado, del cargo de director del Instituto Nacional de Microbiología, por un término de duración de tres (3) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo contrato.
Art. 2º — La erogación que demande la contratación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, será atendida con la partida específica parcial 3.048, Item 680, del presupuesto del ejercicio 1963 del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5.
Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, por una parte el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Tiburcio Padilla, de conformidad con la autorización conferida por Decreto-Ley Nº 1.099, del 8 de febrero de 1963, y por la otra el doctor Antonio M. Vilches, convienen en celebrar "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: 1º El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, contrata los servicios técnico-profesionales del doctor Antonio M. Vilches a efectos de su desempeño como director del Instituto Nacional de Microbiología con ejercicio de todas las atribuciones y deberes de competencia de dicho cargo, establecidos por los artículos 7º y 1º (incisos I y II) respectivamente, de los Decretos-Leyes Nros. 3.283|57 y 16.145|57 y sus concordantes. — 2º El presente contrato tendrá duración de 3 años, pudiendo prorrogarse por igual lapso mediante tácita reconducción, salvo denuncia expresa en contrario de cualquiera de las partes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de finalización del término inicial estipulado o de sus prórrogas. — 3º El doctor Antonio M. Vilches percibirá una remuneración mensual de Ochenta Mil pesos (m$n. 80.000) moneda nacional y un adicional complementario de Treinta y Cinco Mil pesos (m$n. 35.000) moneda nacional, mensuales, por concepto de reintegro de mayores gastos inherentes a sus función, importes que se abonarán por mes vencido. — 4º El doctor Antonio M. Vilches desempeñará la función asignada con carácter "full-time" y dedicación exclusiva, aceptando todas las normas y disposiciones que se impartan por el Poder Ejecutivo Nacional o el Ministerio contratante vinculadas con las funciones y|o tareas propias de la dependencia a su cargo. — 5º El contratado podrá ingresar al régimen establecido por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley 4.349) contrayendo en dicho supuesto los correlativos derechos y obligaciones. — 6º Establécese que el contratado tendrá derecho a la percepción del Sueldo Anual Complementario, para el caso de optar a la afiliación enunciada en el artículo anterior. — 7º El doctor Antonio M. Vilches tendrá derecho a una licencia anual de quince días. — 8º El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — 9º El Ministerio incorporará al doctor Antonio M. Vilches en el régimen del Seguro de Vida Colectivo y Seguro de Garantía del Personal del Estado, Decretos números 8.271|49 y 11.806|51 reglamentarios de las Leyes números 13.003 y 14.003 y sus correlativos, cuyas prescripciones y aportes declara conocer y aceptar. — 10º Cualquier controversia que se suscitare con motivo del cumplimiento del presente contrato será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción aceptan expresamente ambas partes, con exclusión de cualquier otro fuero.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Agrupamiento de funciones.

DECRETO Nº 3.864 — Bs. As., 23|5|63

VISTO el Decreto Nº 11.804|62, y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto se aprobó el agrupamiento de funciones del personal de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería; Que es necesario suprimir las vacantes producidas en la Secretaría de Industria y Minería con posterioridad a dicho acto; Que es imprescindible habilitar un cargo, a fin de posibilitar la incorporación de un agente transferido de conformidad con lo determinado en el Decreto 9.718|59; Que como consecuencia de lo expresado precedentemente, corresponde aprobar un nuevo agrupamiento de funciones para la Secretaría de Industria y Minería; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones del personal que revista en Rentas Generales de la Secretaría de Industria y Minería.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios y de la ubicación del personal que revista a la fecha en las dependencias a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Ramón Lequerica.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — Acuérdase un subsidio a la Comisión Pro Escuela "Concilio Vaticano II".

DECRETO Nº 4.010 — Bs. As., 14|5|63

VISTO el Expediente Nº 374.589|63, por el cual la Comisión Pro Escuela "Concilio Vaticano II", solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un subsidio destinado a solventar gastos relacionados con la construcción del edificio de la citada escuela, y CONSIDERANDO: Que el subsidio de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dicha entidad realiza en el orden educacional; Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el ejercicio 1963 cuenta con la partida específica a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar a la Comisión Pro Escuela "Concilio Vaticano II", un subsidio de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 550.000), destinado a solventar los gastos que le ocacionará la construcción del edificio de la citada escuela.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 1.960 del Presupuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

Recházase.

DECRETO Nº 3.875. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO esta actuación Nº B-3.398|60 y sus acumulados Expedientes números 480|60; 19.546|52 (B.N.A.) en 2 cuerpos; y actuaciones Nros. 1.792|58 y B-3.311|57, en que a fojas 9|13 del Expediente Nº 480|60, el señor Mariano Buitrago Carrillo, interpone recurso jerárquico y "reclamación administrativa concurrente" contra la resolución del Consejo Agrario Nacional Nº 88 del 28 de abril de 1960 (copia a fojas 92|93 del Expediente Nº 19.546|52), que dejó sin efecto la resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina del 2 de mayo de 1956, en la parte que aconsejaba el desistimiento de la expropiación dispuesta por Decreto número 10.442 de fecha 12 de abril de 1946, del campo "Los Toldos" y "Monte Grande" de propiedad del nombrado, sito en los Departamentos Campo Santo, provincia de Salta, y San Pedro, provincia de Jujuy, y CONSIDERANDO: Que lo actuado y del minucioso estudio que de este asunto hace el señor Subprocurador del Tesoro en su dictamen de fojas 12|17, al que corresponde remitirse por razones de brevedad, surge que no ha existido ilegitimidad en lo resuelto por el Consejo Agrario Nacional y no siendo viable pronunciarse sobre el mérito de los actos concluidos, procede rechazar el recurso interpuesto, como inadmisible; Que al propio tiempo en lo que respecta al reclamo administrativo concurrente, deducido por el señor Buitrago Carrillo, por las razones expuestas en el mismo dictamen, procede hacerle saber que deberá ocurrir ante quien corresponda; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto a fojas 9|13 del Expediente Nº 480|60 por el señor Mariano Buitrago Carrillo, contra la resolución del Consejo Agrario Nacional Nº 88, del 28 de abril de 1960, que dejó sin efecto la resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina del 2 de mayo de 1956, en la parte que aconsejaba el desistimiento de la expropiación dispuesta por Decreto número 10.442|46, haciendo saber al nombrado que con respecto al reclamo administrativo concurrente, deducido por el mismo, deberá ocurrir ante quien corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.789. — Bs. As., 13|5|63

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Secretaria que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las disposiciones del decreto número 2485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria —Indice 31—, a la señorita Nelly Elsa Aranguren (L. C. Nº 191.653. C. I. Nº 2.420.878, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.790. — Bs. As., 13|5|63

ATENTO a la necesidad de proveer un cargo de Secretario que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2485 de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario —Indice 33— al señor Oscar Ramón Escalante (Cl. 1931, D. M. 30, Mat. Nº 5.788.327, C. I. Nº 22.562, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII ($ 2.100), de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.793. — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 45.124|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la señora Rosa del Tránsito Bazán de Ruarte solicita la confirmación en el cargo de Secretaria que atiende con carácter provisional, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de La Rioja; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; atento a las disposiciones del decreto Nº 2485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Rioja, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria —Indice 29—, a la señora Rosa del Tránsito Bazán de Ruarte (L. C. Nº 7.881.828, C. I. Nº 7.553, Pol. de La Rioja); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.796. — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 62.390|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Roberto Maggi solicita su confirmación en el cargo de Secretario que con carácter provisional desempeña en la Escuela Nacional de Cerámica; teniendo en cuenta las disposiciones del decreto Nº 2485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Secretario —Indice 22— de la Escuela Nacional de Cerámica, al señor Roberto Maggi (Cl. 1927 — D. M. 1 — Mat. Nº 4.475.243 — C. I. número 2.594.177 — Pol. Federal); quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo, Clase "D" Grupo XII (m$n. 2.100), que desempeña con carácter titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.797. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO el expediente Nº 70.060|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia mediante el cual el señor Adolfo Salemme, solicita ser confirmado en el cargo de Secretario que, con carácter provisional, desempeña en el Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires); teniendo en cuenta las disposiciones del decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º: — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Secretario — Indice 31 —, al señor Adolfo Salemme (Cl. 1930 D. M. 18 — Mat. Nº 5.025.449 — C. I. Nº 1.850.580 — Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); quien cesará al propio tiempo como titular de un cargo clase "D" grupo XI en el mismo establecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.343. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente SEC Nº 1.872 (Reservado), en el que se instruyó sumario al agente Ernesto Silverio Krenz (Clase "E", Grupo VII) de la Dirección General de Personal, Departamento de Servicios Generales de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que ha quedado probado la acusación formulada contra el citado agente por un vecino del edificio que ocupan las Secretarías de Estado mencionadas, por la ejecución de actos reñidos con la moral mientras prestaba funciones como encerador en el sexto piso; Que como consecuencia de dicha denuncia tomó intervención la autoridad policial sancionándolo por contravención al edicto policial que reprime el escándalo; Que dicho agente registra un antecedente que originó el sumario instruido en el Expediente Nº 53.118|58 M. C. I., en el que también hubo intervención policial por la misma causal; Que tal conducta encuadra en los incisos b) y f) de los artículos 6º y 7º respectivamente del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, debiendo sancionarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º, inciso i) del citado texto legal; Por ello, oída la Junta de Disciplina, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y o propuesto por las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería, Clase "E", Grupo VII, Ernesto Silverio Krenz (C. 1919, M. 2.070.082, D. M. 32)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. Luis Gottheil. — Juan B. Martín

---

DECRETO Nº 3.345. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 324.649|60, en el que se instruyó sumario al agente de la clase "B", Grupo II, D. Raúl José Arturo Parera, de la Dirección Nacional de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; y CONSIDERANDO: Que se ha probado que el nombrado ha incurrido en abandono de servicio, conducta que encuadra en el supuesto previsto en el Artículo 37º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que, asimismo, conforme al Artículo 125º de la Ley de Contabilidad, y a la Resolución Nº 1.794|61, del Tribunal de Cuentas de la Nación, procede formular cargo por el importe de los haberes percibidos, correspondientes al tiempo posterior al abandono; Por ello, atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante con efectos al 18 de junio de 1960, en 2 — 1 — 55 — 7 — 390, al agente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Clase "B" - Grupo II, D. Raúl José Arturo Parera (C. 1931 - M. 4.509.942 - D. M. B. A. - C. I. 2.979.794 - Policía Federal.

Art. 2º — Con intervención de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, formúlese cargo por el importe correspondiente a los haberes percibidos entre los días 18 y 30 de junio de 1960.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 3.315. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 2.137|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación en el cargo de Clase D - Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 33 — 666 — 1), del señor Venancio Wagner (Cl. 1930, M. 5.442.591, D. M. 24), dispuesta al 19 de abril de 1963, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 3.316. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO el Expediente Nº 2.087|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Ignacio Víctor Aparicio (Cl. 1927, M. 6.159.329, D. M. 35) y Horacio Francisco Gayol (Cl. 1935, M. 6.171.571, D. M. 35), a los cargos de Administrador Diocesano, 23 y Familiar, 487, respectivamente, dispuestas al 5 de febrero de 1963 en el Obispado de Rosario, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), por S. E. Rvdma. Monseñor Guillermo Bolatti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES. — Amplíase la Comisión Asesora creada por Decreto 526|63.

DECRETO Nº 3.331. — Bs. As., 8|5|63.

VISTO el Expediente Nº 2.440|63, en el que la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires solicita se amplíe la Comisión Asesora en Materia del Registro de la Propiedad Inmueble, incluyendo a un representante de la misma; atento las consideraciones que formula y lo informado por el citado Registro e integrantes de la Comisión de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la Comisión Asesora en Materia del Registro de la Propiedad Inmueble, creada por Decreto Nº 526, de fecha 21 de enero de 1963, incluyendo en la misma a un representante de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Oportunamente deberá tenerse presente lo manifestado a fojas cuatro (4).

Art. 2º— Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 3372 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el expediente Nº 374.803|62, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Osvaldo Rodolfo Lago; y

CONSIDERANDO: Que la citada repartición, con fecha 17 de mayo de 1962, solicitó la cesantía del nombrado, —que se desempeñaba como Vendedor en los Hipódromos de Palermo y San Isidro —, por encuadrar su situación en las prescripciones del artículo 31º, inciso b), del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por decreto Nº 7.334|60, en virtud de haberse hecho pasible a una nueva sanción disciplinaria, en mérito a reiteradas fallas de caja; Que al respecto, es dable señalar que el agente Lago, fue suspendido con fecha 28 de noviembre de 1961, por el término de cinco reuniones, siendo sancionado posteriormente, por disposición Nº 192, dictada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el 6 de abril de 1962, por las reuniones comprendidas en el término de treinta días; Que en virtud de la situación planteada, se requirió dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, repartición que se remitió a lo expuesto en el expediente Nº 375.774|61, cuya copia obra a fojas 8|9, en el que expresó que procede interpretar que la sanción disciplinaria establecida en el artículo 26º, inciso b), del aludido estatuto, corresponde al espacio que transcurre entre dos fechas iguales de dos meses consecutivos, criterio al que adhirió la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (fs. 10) y que fuera revalidado por el señor Sub-Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 12); Que la aludida Secretaría de Estado consideró que, si bien el término de la sanción impuesta al causante por la disposición Nº 192|62, concordaba con el temperamento expuesto por la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma no se ajustaba a las prescripciones del art 34º del premencionado Estatuto por haberse omitido la sustanciación del sumario respectivo, circunstancia por la que — mediante resolución Nº 3.825 del 28 de septiembre de 1962 — dejó sin efecto la referida disposición Nº 192|62 y devolvió lo actuado a la repartición del ramo a efectos de que subsanara la falla de procedimiento apuntada (fs. 17|19); Que habiéndose sustanciado las actuaciones sumariales respectivas — en las que el causante tomó vista y presentó su memorial de defensa — la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, elevó los obrados a la Secretaría de Estado de Hacienda expresando que de autos surge que el señor Lago ha puesto de manifiesto una evidente y reiterada negligencia en el desempeño d sus funcions y propiciando por ello la cesantía del imputado (fs. 32); Que por todo lo expuesto, en mérito a las conclusiones arribadas en estos actuados y teniendo en cuenta los antecedentes del causante, resumidos a fs. 2|3 y 31, se estima procedente proveer de conformidad a lo propuesto, encuadrando la situación del agente Lago, tal como se solicita, en los términos del artículo 31º, inciso d), del recordado Estatuto; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente Clase A — Categoría XV m$n. 300.— de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Hipódromos — (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 40 — 870 — 3 — 4315), don Osvaldo Rodolfo Lago (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.803.386), por hallarse encuadrada su situación en los términos del artículo 31º, inciso d), del Estatuto para el Personal de los Hipódromos Salas de Entretenimiento, aprobado por decreto número 7.334|60

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
Confirman comisión de servicio.

DECRETO Nº 3.907 - Bs. As. - 13|5|63

VISTO: Que a partir del 19 de febrero del corriente año, se realizó en la ciudad de Viena-Austria, una nueva Reunión de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica; Que el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Contraalmirante Ingeniero (R.E.) D. Oscar Armando Quihillalt, asistió a dicha Reunión, atento a la autorización conferida por Decreto Nº 16.209|60 de fecha 7 de enero de 1960; Que en uso de las facultades emergentes del artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, el Directorio de la referida Comisión Nacional autorizó al nombrado funcionario a aceptar invitaciones de distintos organismos rectores de Energía Atómica, para que con anterioridad a las sesiones de la mencionada Junta de Gobernadores, visitara sus instalaciones en España, Francia, Inglaterra y Bélgica; Que atento al interés nacional que ello revistió — artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60—, procede confirmar en acto de Gobierno la misión cumplida por el señor Contraalmirante Quihillalt, mencionada en el precedente considerando,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase al comisión del servicio realizada entre los días 29 de enero y 15 de febrero de 1963 por el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Contraalmirante ingeniero (R.E.) D. Oscar Armando Quihillalt (Cl. 1913, D.M. 19, M.I. 1.119.659), quien durante dicho lapso efectuó visitas de interés nacional a distintas instalaciones de organismos rectores de Energía Atómica, sitos en España, Francia, Inglaterra y Bélgica.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma diaria máxima equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) durante el período indicado en el artículo anterior. Dicho gasto será imputado a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos NOGUEROLES MIGUEL y NUÑEZ de NOGUEROLES CANDIDA, Ab Intestato, que el martillero Aníbal Ircio rematará sobre la misma el 16 de junio de 1963, hora 15, el inmueble de la calle Franklin Roosevelt (antes Guanacache) Nº 4668 de Capital Federal, edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Superficie 374,97 mts. cuadrados. Base: pesos 242.400. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento Al contado. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti secretario.

$ 2.000 — e.10|6-Nº 58.843-v.15|6|63

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días juicio "CAVALLI S. R. L. y|u otra c|ESTABLECIMIENTO COTO-REAL" s|ejec. que el martillero Angel Gorordo Palacios rematará en Moreno Nº 1441, Capital el día 12 de junio 1963 hora 15. "Una máquina prensadora de carne, motor y accesorios", donde se exhibe. Al contado, sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720. — e.10|6-Nº 58.660-v.12|6|63

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO Nº 3

Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de cinco (5) cargos vacantes de la clase "B" - Grupo "III" - Función: Capitán Dragador para dragas por arrastre o empuje" y de una (1) vacante de la clase "B" - Grupo "III" - Función: "Maquinista de máquina a turbo hélice", cargos declarados desiertos en el llamado Nº 2.

Podrán participar en el mismo los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten al presente en las clases "B" y "E", con arreglo a lo determinado en el artículo 2º del del S. D. número 8.725|61 del 3-X-61 (B. SEOP. 4298).

La recepción de solicitudes para intervenir en el concurso de que se trata se realizará hasta el día 2 de julio de 1963 inclusive, pudiendo participar todos aquellos agentes que reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

Cerrada la recepción de solicitudes, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el término de dos (2) días, la nómina de los participantes en el concurso respectivo a los efectos de la notificación de los interesados y para la eventualidad de cualquier reclamo a que hubiere lugar.

Las solicitudes y demás informes se facilitarán en las siguientes oficinas de Personal:

Capital Federal: División Personal, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º.

Capital Federal: Sección Personal del Departamento Río de la Plata (Isla Demarchi).

Corrientes: Departamento Paraná Superior: Avenida Libertador General San Martín 1301.

Paraná: Departamento Paraná Medio - Puerto Nuevo - Paraná (Entre Ríos).

C. del Uruguay: Departamento Río Uruguay - Vicente H. Montero y Cochabamba (C. del Uruguay) - Entre Ríos).

Mar del Plata: 12 de Octubre número 3184 - (Dpto. Mar del Plata).

Puerto Quequén.

Bahía Blanca: Depto. Bahía Blanca - Pto. Nacional Ing. White.

Rosario: Depto. Paraná Inferior - Avenida Belgrano y 27 de Febrero - Rosario - Santa Fe.

Ing. Roberto P. Marcesca, Director Nacional de C. P. y V. N. — Pablo Gilbert, Jefe División Personal.

e.10|6-Nº 4.795-v.12|6|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Complemento clasificado de la Guía de Proveedores del Estado: Inscriptos desde 1º|4|1963 hasta 30|4|1963.

ORDEN ALFABETICO

12.877 ALBERIO HERMANOS S.R.L. — Quito 3867, Cap. Fed. Fabricante: mermeladas; conserva en gral.; legumbres y frut ; frutas al natural; dulces en gral.

55.261 ALLEGRETTI ALFREDO JOSE. — Pje. González Catán 4765, Cap. Fed. Fabricante: tornerías.

55.345 ALVAREZ A. C. y GARCIA J. C. — Bragado 6365, Wilde (Bs. As.). Prestación de servicios: encerados de pisos; limpieza de pisos

55.060 ASIM, ASAN ALE. — Biedma Nº 193, Villa Sarmiento (Bs. As.). Fabricante matricería.

55.222 BIAGI COSTANTINO. — Gral López s|n., Santa Isabel (S. Fe). Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda posta..

55.250 BRANDIMARTE RUBEN OSVALDO. — Gregorio de Laferrere 3373, Cap. Fed. Prestación de servicios: refección de edificios en gral.

55.388 BUCCAFUSCA ANTONIO. — J. Alvarez 1111, Cap. Fed. Artes Gráficas: Impresiones en general.

54.880 CANGURO S.R.L. — Thames Nº 1422, Cap. Fed. Fabricante: artículos de goma en general.

13.401 CIA. INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARG.) LTDA. SAIC. Pampa 1576, Cap. Fed. Fabricante: mayorista; minorista; importador: artículo de goma en gral.; artículos de ebonita; revestimiento anticorrosivo de ebonita.

55.220 DEMARI de PINELLO, CLARA HORTENSIA. — Marcos Paz 2789, San Miguel de Tucumán. Prestación de servicios: lavado y planchado.

55.158 DIEGUEZ EMILIO. — 1º de Mayo 2924, Rosario (Santa Fe). Fabricante: carpintería de obra en general.

55 019 DISSEGNA Y CIA. S.R.L. — Santo Domingo 3158, Cap. Fed. Fabricante: muebles metálicos en general.

31.781 "ECOMAD" EMPRESA CONST. MADERERA S.R.L. — Avda. de Mayo 560, Cap. Fed. Prestación de servicios: construcciones portuarias.

54.646 EDITORIAL FILMACO S.R.L. — José Cubas 3278, Cap. Fed. Prestación de servicios: filmación de películas documentales.

54.699 FAMART - MARTINO E HIJOS SOC. COL. ANGEL. — C. Calvo 4037|39, Cap. Fed. Fabricante: tornerías.

55.286 FERRARO JOSE Y PEDRO A. — Ruy Díaz de Guzmán 248, Cap. Fed. Prestación de servicios: transporte de carga en gral.

55.311 FRANCO MARCELINO. — Rivadavia 150, Mercedes (Corrientes). Minorista: carne vacuna en gral.

54.736 GALLARDO MARIA ROSA. — M. Avellaneda 1306, San M. de Tucumán. Prestación de servicios: lavado y planchado.

55.217 GARCIA FELIX. — C. Pellegrini 546, Rafaela (Santa Fe). Minorista: verduras; frutas de estación.

55.157 GARRAFA PEDRO. — Anasagasti 109, S. C. de Bariloche (Río Negro). Prestación de servicios: transporte de pasajeros.

55.237 GOMENZORO EDGAR F. — Cnel. Díaz 1664, Cap. Mayorista: lámpara fluorescente; arrancador para lámparas fluorescente; reactancias.

55 327 GOMEZ Y TUÑAS SOC. DE HECHO. — Sarmiento 1655, Cap. Minorista: verduras; papas.

55.233 GUNN VAANDAL ESPECIALIDADES MEDICINALES, S.R.L. — Guardia Vieja 4047, Capital Federal Mayorista: productos medicinales.

55.102 LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA, S.R.L. — Estomba 53, Avellaneda. Fabricante: productos medicinales p. odontología.

55.235 LAVIA ORLANDO LUIS. — Mozart 1956, Cap. Fed. Prestación de servicios: refrigeración reparaciones.

55.244 LUJAN RAUL. — Rivadavia 1216, Capital Federal. Prestación de servicios: reparaciones de máquinas de escribir, sumar, calcular.

12.880 MACRI CARMELO. — Bolivia 3050, Capital. Prestación de servicios: reparación de máq. de escr., sumar y calcular.

55.267 MAFELCO INTERNACIONAL SRL. — Esmeralda 358 P. 5, Capital Federal. Importador: equipo electrónico; equipo eléctrico.

55.249 MALATESTA CARLOS. — Lavalle 1913, Capital. Minorista - importador: aparato para cine; importador: equipo v cámara P. televisión; aparato para oftalmología.

55.008 MAPRICO S.A.C.I.F. — Cuenca 750, Cap. Fed. Fabricante: polvo para hacer helados; pulpa y jugos para hacer helados; jugos de frutas; mermeladas; cacao; maní tostado y pelado.

55.274 MARTIN ANTONIO EMILIO. — Teodoro García 2868, Capital. Mayorista - minorista: pescado en general

55.984 MAR-VIC, SRL. — Perú 685, Capital.
Minorista - importador: máquina de escribir; máquina de sumar; máquina de calcular; minorista: máquina franqueadora; máquina dobladora de pliegos; Importador: repuestos para máquinas escribir, etc.

55.314 MENDEZ MARIO Y EMERY ALDO. —Formosa 1753, Lanús Oeste. Comprador: compra de papel en desuso.

55.313 MENINI JORGE LUIS. — Juramento 3024, Cap.
Mayorista: material de construcción: artículos de limpieza en general.

54.164 MEZZADRA ARTURO. — Entre Ríos 552, Martínez.
Mayorista - Minorista: carne vacuna en general.

55.245 MINGRONE R.; LAVORATO J. F. y AREITIO J. C. — Quirno 109, Cap.
Prestación de servicios: laboratorios de análisis medicinales.

55.108 MONACO REINALDO PEDRO. — Pje. Brown 4029, Rosario Santa Fe.
Fabricante: tornería, fundición en general

55.339 MUSSO LEONARDO. — Ramón Freire 3284, Capital Federal.
Prestación de servicios: instalación frigorífica; refrigeración; reparaciones.

55.334 PAGANINI ALFREDO H. — Paraguay 4428, Cap. Fed.
Mayorista: equipo moderno contra incendio.

55.320 PERAZZOLI PEDRO LUIS. — Rodríguez Peña 2082, Piso 2do. "B", Cap.
Mayorista: carne en general.

55.260 PIERRE ANGEL. — Cabello esq. G. Salguero, Cap. Fed.
Minorista: carne en general.

55.407 RAÑA FLORENCIO. — Jujuy 1979, Lanús Oeste.
Comprador: compra de material de rezago.

3.609 RICAGNO Y CIA., SACIFI. — Segurola 53|57, Cap. Fed.
Mayorista - minorista: artículos sanitarios en general; importador: caños galvanizados; lozas: Prestación de servicios: colocación telas vinílicas.

55.199 ROBLES SACIF., MARCOS. — Ferreyra, Córdoba.
Mayorista: material de construcción; maderas en general; carbón vegetal.

55.263 SCIOLI M. L. y BIANCHI O. E. J. P. Varela 5287, Cap. Fed.
Prestación de servicios: instalación de telefónica; instalación eléctrica en general.

54.489 SELACO IND. COM. Y FIN., S. A. Senador Morón 381, Bella Vista.
Fabricante: ropa blanca; ropa de cama.

55.064 SORBO JUAN CARLOS. — Juncal 956, Adrogué, Bs. As.
Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir.

43.556 SUPERTONO DENTAL S.R.L. — Uruguay 174, Cap. Fed.
Mayorista - minorista - fabricante: diente artificial plástico; mayorista - minorista: material odontológico.

48.830 TABARES Y CIA. SRL., HAYDEE S. DE. Pampa 5758|62,
Prestación de servicios: armado de cables telefónicos
Capital Federal.

17.747 TALLERES GRAFICOS STAR SRL. — Maipú 727, Rosario, Santa Fe.
Artes Gráficas: Impresiones en general.

55.066 TAVAL SRL. — Pilcomayo 17, Don Bosco (Pvcia. de Bs. As.).
Fabricante: válvulas en general.

55.315 TECNICOS ASOCIADOS SRL. — Alsina 633, Piso 5º, Cap. Fed.
Importador: máquinas de contabilidad; máquina de calcular; máquina de escribir: máquina de sumar.

54.939 TOSTI Y CIA. HERMINIO. — Calle 3 Nº 807, La Plata. — Bs. As., Mayorista: frutas de estación; verduras; papas; conserva en general, legumbres y frutas.

55.240 VILA Y CIA., S. R. L. — Rodríguez Peña 189, Cap. Fed.
Mayorista: carne vacuna en general.

B A J A S

817 CESAR VARSKY E HIJOS.
1.129 CORP. ARG. DE PRODUCTORES DE CARNE (C.A.P.)
5.080 JUAN STABIO SRL.
11.964 CARROCERIAS RUSCA.
12.650 MAGI Y BRIDA.
12.837 PECORA ALDO R.
12.871 TAYA SRL.
12.892 MARTIN HNOS.
12.940 EST. GRAFICO E.G.L. de JACOBO S. LITVACK.
12.986 MICHELENA LORENZO (H).
13.003 GENERAMIC LYC, S. A.
13.018 MARTINO Y CIA. SRL. M.M.
13.077 GROSSENBACHER JUAN.
13.101 DANA FRANCISCO "CASA DADA".
13.128 PASSERINI CARLOS.
13.136 MAÑA Y CIA. SRL.
13.148 PRESTON SRL.
13.168 JOSE BAR.
13.187 HIERLAN IND. Y COM. SRL.
13.194 PAULINO MARTOLIO HNOS
13.200 CASA PESIN SRL.
13.206 SELLA SRL. EDMUNDO TAL. GRAF.
13.211 CACOPARDO JUAN.
13.212 SZAFERTEIN LEON Y PEÑA EUGENIO.
13.215 BUZZURRO Y LEGASPI.
13.218 BURGET Y CIA. SRL.
13.220 SALCINES Y CIA.
13.242 SCALTRITTI HNOS.
13.249 C.I.D.A.R., SACIDA y R.
13.251 RISETTI LUIS.
13.254 CASA PERUCHENA SRL.
13.262 PARRA HNOS.
13.263 LASCANO ERNESTO ING. "AUTOMATEX".
13.239 VIGOR SRL.
13.671 RICHERI BALDOMERO ALEJANDRO.
16.423 DEL CORRO ATANAGILDO.
13.032 TAMIA FARVSI Y LUZZATO.
17.721 CIALONE JOSE.
17.740 SNAIDER LORENZO PABLO.
17.745 BIASUTTO AGUSTIN.
17.746 FAB. ARG. DE CABLES Y ANEXOS SRL.
17.748 LOFEUDO ROBERTO LUIS.
17.752 HERNANDEZ HNOS. Y CIA.
17.756 SUCESION DE MARIO SCLAVI
17.762 RIEGELHAUPT MANUEL.
17.763 DE GENNARO BERNARDINO.
17.764 ROSSO SRL. SUCESORES DE LORENZO.
17.774 VOLMAR SRL.
17.779 MAINELLA NICOLAS.
17.780 NOUZEILLES L. EDUARDO.
17.784 STAFFOLANI DANIEL Y CESAR.
17.786 SEDEÑO MIGUEL.
17.796 MIGLIORETTI LUIS.
17.802 CASA GALLEANO Y CIA.
17.815 CELIAMARE Y CIA. SRL.
17.820 MOLDOVAN Y GRUNBERG.
17.824 CIA. ARGENTINA DE RODAMIENTOS SAICF.
17.834 SANTOS CAMILO.
17.837 NORIEGA FLORENTINO.
17.840 SCAZZIOTA JOSE VICTORIO.
17.843 LAVERDET VICTOR HUGO JULIO.
18.484 DUO ANTONIO.
21.523 FRIAS OSCAR VICENTE.
23.588 SOQUIMAR S. COM. E IND. S.R.L.
26.866 MEDINA HNOS. Y CIA. SRL.
28.427 BLUCA SRL.
31.905 DEL PUNTA, POLIANSKY Y BOYANO SRL.
35.794 WAPPNER GERMAN R.
37.897 CARLAN S.A.I.C.F.
40.444 POSANZINI CARLOS A.
40.692 SZAFERZTEIN LEON.
44.093 HOLSMAN LEON.
44.113 BRAWECO SRL.
44.144 SANCHEZ ESCALERA & CIA. MANUEL.
44.248 LOPEZ MANUEL DAVID.
44.347 HIERROMECA SRL.
44.350 ALICANDRO ALFONSO.
44.446 GURSZTYN SEBASTIAN.
44.472 CAR-DIESSEL SRL.
44.474 ARES VICTORIANO.
44.587 FERNANDEZ NOVOA S.A.I.C.
44.634 JULIETA S.A.I. y C. N. MOB.
45.262 MONACO E HIJOS SRL. TOMAS.

FIRMA QUE ACTUALIZA ACTIVIDAD Y RUBROS

11.870 SALOMONE Y MIGUEZ SRL. Paseo Colón 557, Cap. Fed.
Ahora: Minorista: verduras:; legumbres en general; frutas cultivo en gral.

FIRMA QUE CAMBIA DE DENOMINACION

Antes: 3.026 CASA PRIMUS C. LONGUET SRL. — Stgo. del Estero 143, Cap.
Ahora: 3.026 Aymaro Longuet, SRL. Stgo. del Estero 143, Cap. Fed.

FIRMAS QUE CAMBIAN DOMICILIO

3.900 La Acción Cía. de Seguros S. A. Avda. de Mayo 1161, P. 3º, Cap.
40.740 ROUQUAUD Y CIA. F., Bulnes 1878, Cap. Fed.
43.222 CUESTA FELICIANO JOSE. — Marcos Sastre 4261, Dto. 1, Cap. Fed.

FIRMAS QUE OBTUVIERON LIBERACION Y RENOVACION DE GARANTIAS EN LAS LICITACIONES CON EL ESTADO (Decreto Nº 9.400|57).

1.534 MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. — Sarmiento 329, Capital Federal.
Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 369 de fecha 26|4|63, se le renovó a la firma de referencia el Certificado de Libera- suma de 100.000 (Cien Mil m$n.) que caduca el 26|4|65. ción de Garantía Nº 44, hasta la

11.549 EVANS THORNTON Y CIA., S. A.C.I.M.F. — Defensa 465, Capital.
Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 292 de fecha 4|4|63, se le renovó a la firma de referencia el certificado de Liberación de Garantía Nº 72 hasta un importe máximo de 60.000 m$n. que caduca el 4|4|65.

DENEGATORIA DE INSCRIPCION

55.031 C. M. FERRERO y O. J. DE LA PINA, SOC. DE HECHO. — Barrio Gral. San Martín, Pab. 16. 1º "A" Capital.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado, deniégase la inscripción en carácter de concesionario a la firma de referencia.

FIRMAS SANCIONADAS

48.694 ALBERTO LEVIT. — Planes 636, 4º Piso "B", Cap. Fed.
Apercibida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1672 de fecha 4 de marzo de 1963.

50.306 ROSSI PORTUNATO JOSE. — Rivadavia 12716 Ciudadela, Bs. As. Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.669 de fecha 4 de marzo de 1963.

53.836 GUTIERREZ JOSE MARIA. — Belgrano 1515, Cap.
Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.670 de fecha 4 de marzo de 1963.

39.625 ESPOSITO SALVADOR. — Salom 676, Capital Federal.
Limítase la sanción aplicada por Decreto Nº 4637 del 9|6|61, a partir de la fecha del nuevo Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1668 de fecha 4 de marzo de 1963.

54.176 REMPEL NAUM. — Cardozo 264, Cap. Fed.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado, de fecha 19|3|63, prohíbese la inscripción a la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

54.177 KATZ SAUL. — Franklin 833, Capital Federal.
Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 19|3|63, prohíbese la inscripción a la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

204 MARUBLA C. I. S. A. — Cangallo 679, P. 2do., Cap. Fed.
Suspendida por el término de (4) cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.245 de fecha 22 de marzo de 1963.

438 DEMATTEIS DANTE. — Cangallo 1343, Capital Federal.
Por resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 27|3|63, prohíbese la inscripción de la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

1.553 SCHLIMOVICH Y CIA., SRL. MARCOS. — Avda. Vélez Sársfield 638, Capital.
Suspendida por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2244 de fecha 22 de marzo de 1963.

4.845 GOMEZ HNOS. SRL. "EL SOPLETE". — Avda. San Martín 3450, Cap.
Inhabilitada por el término e cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2249 de fecha 22 de marzo de 1963.

40.618 BARRAZA OSCAR. Avda. de Mayo 840, Cap. Federal.
Apercibido por Decreto del Poder Eáecutivo Nº 2.247 de fecha 22 de marzo de 1963.

44.571 DISTRIBUIDORA CANAL DE A. GENDELMAN Y CIA. — Pueyrredón 837, Cap.
Se suspende por el término de cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2243 de fecha 22 de marzo de 1963.

50.614 EL EMPORIO FERRETERO SRL. — Díaz Vélez 4712, Cap. Federal
Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2246 de fecha 22|3|63, modifícase el Art. 1º del Decreto 12.032|62 de la siguiente manera: "Art. 1º". Suspéndese por el término de cuatro (4) años en el Registro de Proveedores del Estado a El Emporio Ferretero SRL., domiciliado en Díaz Vélez 4712, Cap. Fed. y a sus actuales integrantes ABEL HORACIO VENTURA y ARMANDO GRACIANO

51.191 ROSENBERG ABRAHAM B. "CONFETEX IND. y COM.", Avellaneda 111, Témperley, Pcia. Bs. As.
Suspendido por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2248 de fecha 22 de marzo de 1963.

54.690 ELIAS MANUEL ROSENDO. — Moreno 74, San Miguel del Tucumán.
Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2723 de fecha 10 de abril de 1963.

55.109 GIACOMELLI RODOLFO. — Rioja 635, Quitilipi (Chaco).
Inhabilitado por el término de cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2726 de fecha 10 de Abril de 1963.

55.358 LOMBARDI HECTOR FULVIO. 11 de Septiembre 3342, Cap. Fed. Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado de fecha 22 de abril de 1963, prohíbese la inscripción a la firma de referencia en el Registro de Proveedores del Estado.

54.845 CRISTINI MARIA TERESA. — A. Williams 5988 Cap. Fed. Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto Nº 2979 de fecha 23 de abril de 1963.

e.10|6 Nº 4.324 v.10|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19|5|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Junta Asesora del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 68

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto - Ley Nº 1.256|57, y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, la audiencia pública Nº 68 en la que se considerarán las siguientes solicitudes:

PARTE I

Expediente Nº 4.792|63 (D.G.A.C.) — número 20.463|63 (DNAC), por el que la empresa Líneas Aéreas Paraguayas (L. A. P.), solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo entre Asunción (República del Paraguay) y Buenos Aires (República Argentina), y regreso con la frecuencia de cinco (5) vuelos semanales.

En este servicio se utilizarán aeronaves Convair 240|6, de 36 asientos para pasajeros.

PARTE II

Expediente Nº 3.111|61 (DGAC) - número 19.498|63 (DNAC), por el que la empresa Servicios Aéreos Santa Isabel S. A. C. I. F., solicita autorización para realizar un servicio aéreo no regular interno de transporte de pasajeros y carga.

Material a utilizar: Aeronaves Douglas DC-3.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 4º, Buenos Aires, en horas de oficina hasta el día 12 de junio de 1963. La citada secretaría suministrará información complementaria, si fuere necesario.

José Luis Valls, vicecomodoro (R.), Presidente Junta Asesora Transporte Aéreo.

e.10|6-Nº 4.796-v.12|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados, que pueden hacer llegar a esta Secretaría dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de con-

formidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 11.349|62.

Nombre de la empresa: Ciarlantini Hnos. S. R. L.

Domicilio de la misma: Avda. Casey 401 - Pigüé (Prov. de Bs. As.).

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: a) Entre Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena; y b) Entre Capital Federal - Azul, Juárez, González Chaves, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Lamadrid, Coronel Suárez, Pigüé y sus zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 3 y 76.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso - Director Nacional de Autotransporte.

$ 720.— e.10|6-Nº 58.623-v.10|6|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.417.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros 4.974.876|926.

Buenos Aires 5 de marzo de 1963.

$ 5.760.— e.13|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066 todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850 — Buenos Aires, 26 de abril de 1963

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio 7 o|o - 1962" Nros. 156.001.129 — 187.001 — 187.052; 054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581 — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.1º|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.435 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haber omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal:

ALVAREZ, PEDRO EUDORO
BROCHERO, RICARDO
BOROS, EUGENIO
BOLEGNANI, MIGUEL D.
CAMPOS, JOSE
CORZO, MARIO NICOLAS
CAMPUSANO, RAUL SILVESTRE
FERNICOLA, FRANCISCO
FRETES, MARIO ANIBAL
GIL QUIROGA, VICENTE
GONZALEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ, ANGEL
JEREZ, EUSEBIO PERFECTO
LOPEZ, LEONIDES
LUZZI, HECTOR VASILIANO
MARTINEZ, RUBEN
MANI, JORGE RAUL
MAYOL, TEODORO
MASTANDREA, MIGUEL
NAZAR, ALI
PEREZ, CARLOS ALBERTO
PRADO, AURELIO FLORENCIO
PALACIOS, JUAN ANGEL
QUICI, JOSE ANGEL
SPITZER, GASPAR
SMERIGLIO, JOSE
TRIPODI, ALBERTO OSCAR
TUNICH, JOSE ALFREDO
VIDELA, JOSE LORENZO
VALENTINI, ALBERTO ELECIR

e.30|5 Nº 4.593 v.31|5|63
1º|6 Nº 4.593 v.7|6|63
e.10|6 Nº 4.593 v.10|6|63

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220|500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386|91, 2.301.148|50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443|457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480.— e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 58.438 v.21|6|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en autos "SCHARGRODSKY, JAIME c| CANOVA, ELOY ZACARIAS ELADIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 23 de junio a las 15 hs. sobre el mismo la tercera parte indivisa sobre un terreno con todo lo edificado ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, señalado con el número Uno "D", manzana 196, calle Entre Ríos e Almirante Brown y Falucho, con superficie de 455.697520 m2. Base $ 268.150 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril 25 de 1963. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.- e.8|6 Nº 58.435 v.14|6|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en juicio "ROCHERAY de ZOTTA, SUSANA HAYDEE c|LEPWALTS, RAYMUNDO HARRY s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 16 de Junio de 1963, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca calle Uspallata s|n., entre Guido y Viamonte, Pueblo Gran-Bourg, Km. 36, F.C.G.B., Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. As. Sup. lote 567 m2. Cláusula 8ª esc. hip.: "El deudor declara ocupar él, con sus familiares el bien gravado, comprometiéndose a no cambiar por ningún motivo el destino del mismo y, para el supuesto de ejecución se obliga a entregarlo completamente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate". — Base: m$n. 206.500 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.- e.8|6 Nº 58.434 v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c|PINILLA SANTIAGO s.Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 15 de junio de 1963, a las 11 horas, un automotor tipo Furgón, marca Internacional, modelo año 1935, con motor Nº 14456 y patente de la Capital Federal del año 1961 Nº 720128, que se exhibe en El Cano 3590, Capital Federal, con la base de $ 26.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.- e.8|6 Nº 58.443 v.11|6|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"R"

ROEMMERS, S. A. I. C. F.
Nº de Registro 5.116

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Corrientes 316 de esta Capital Federal, para el día 18 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Capitalización del remanente del saldo de revalúo contable.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|6-Nº 58.437.v.14|6|63

"S"

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Castro Barros 939, Capital Federal.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 y 30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos A, B y C, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Capitalización de $ 8.000.000, del "Saldo Revalúo Ley 15.272", y distribución de acciones liberadas.

5º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 200.000.000, según artículo 6º de los estatutos.

6º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.8|6-Nº 58.436.v.14|6|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

F.A.C.O.N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9.773

PAGO DE DIVIDENDOS

ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 15 de junio de 1963, se abonará en nuestras oficinas, San Blas 2255 de la Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones "Ordinarias de la clase "A" por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 — El Directorio.

$ 960.— e.8|6-Nº 58.439-v.11|6|63

C O F I C
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS S. A. I. C.

Se comunica que a partir del 25 de junio de 1963, en Moreno 1270, 2º piso, Capital, de 12 a 17 horas, se pagará el dividendo del 5 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 7 de las acciones ordinarias clases "A" y|o "B". — El Directorio.

$ 960.— e.8|6-Nº 58.440-v.11|6|63

C O D I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de junio próximo, estará a su disposición el dividendo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria de accionistas contra presentación cupón Nº 13 en su sede Moreno 1270, 2º piso, Of. 204-205, Capital Federal, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 320.— e.8|6-Nº 58.441-v.8|6|63

F E U E R M A N N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir: dieciséis series de acciones ordinarias, al portador, de voto simple, numeradas cinco a veinte inclusive, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada serie, o sea por un total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.200.000), y cuatro series de acciones preferidas, al portador, de acuerdo a las características estipuladas en el artículo séptimo de los estatutos sociales, numeradas veintiuno a veinticinco inclusive, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada serie, o sea por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365-71, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|6-Nº 58.444-v.11|6|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 141

Fíjase el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 141 "para la adquisición de un (1) horno pastelero, modelo doble, funcionamiento a gas, con seis hornos internos en la medida aproximada de 0,60 x 0,50 metros cada uno, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 10|6 — Nº L. 4.757 — v. 12|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 48|63

LICITACION PUBLICA Nº 43|63

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de junio de 1963, a las 14 horas para la adquisición repuestos de motores Pratt y Whitney-R.985-B5.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 10|6 — Nº L. 4.758 — v. 12|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966|63

LICITACION PUBLICA Nº 334

2º LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1963, a las 10 horas,

para la adquisición de un acoplado **de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.**

Los pliegos de **condiciones** se encuentran a disposición de los interesados **en** la **Dirección de Administración** de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 10|6 — Nº L. 4.759 — v. 12|6|63

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 3.325|63

Llámase a Licitación Pública Nº 50 el día 25 de junio de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de aceite comestible.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 10|6 — Nº L. 4.760 — v. 12|6|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 7.849|63

Llámase a Licitación Pública Nº 49, **el día 25 de junio de 1963**, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S Peña 501, 3er piso, oficina 323, Capital. — **Buenos Aires, junio 10 de 1963.** — El Gerente de Administración.

e. 10|6 — Nº L. 4.761 — v. 12|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 418.293|62

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1963, a las 11 hs., por la contratación de la locación de un inmueble destinado a la Aduana de Sto. Tomé, Pcia. de Corrientes.

Ubicación zona céntrica de esa ciudad o en el sector portuario.

Informes y pliegos: En la Aduana de Sto. Tomé, Pcia. de Corrientes y en la D. G. Suministros del Estado, **Hipólito Hirigoyen Nº 1236**, Capital Federal, T. E. 37-9051. Int. 50.

e. 10|6 — Nº L. 4.762 — v. 12|6|63

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación **Pública** para el **día 15 de julio de 1963, a las 10 horas** para la provisión de:

1º) 1 (una) máquina de contabilidad, electromecánica.

2º 1 (una) máquina de contabilidad, electromecánica con computador electrónico.

Pliego de especificaciones técnicas e **informes sin cargo en Colón 149, Posadas, Misiones o en Esmeralda 79, 2º piso, Buenos Aires.**

Aperturas de las propuestas en Colón **149, Posadas,** Provincia de Misiones.

e. 10|6 — Nº L. 4.763 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.763 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.763 — v. 19|6|63
e. 21|6 — Nº L. 4.763 — v. 21|6|63
e. 24|6 — Nº L. 4.763 — v. 25|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 244|63. Trozos de maniobras (Pony Rods) para varillas de bombeo.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1963, **a las 10 horas.**

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 10|6 — Nº L. 4.764 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.764 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.764 — v. 17|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 248|63: **Equipos motobombas constituidos por una bomba a pistón y un motor a explosión**

Fecha de apertura para el día 29 de **julio de 1963, a las 10 horas.**

Licitación **Pública Nº 249|63:** Ampliación **capacidad de la Planta de** Almacenaje de Concepción del Uruguay, **Provincia de Entre Ríos.**

Valor del pliego: m$n. 500.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), **Capital Federal.**

e.10|6 Nº L. 4.765 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.765 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.765 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 4.765 v.21|6|63
e.24|6 Nº L. 4.765 v.25|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1509.

Apertura día 21 de junio de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 120 toneladas de sebo vacuno fundido a granel.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 hs. Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e.10|6 Nº L. 4.766 v.11|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10|6|63 para resolver: Impresión de revistas con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas **deberán** presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|6|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|6 Nº L. 4.767 v.12|6|63

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10|6|63 para resolver: Reparación del ómnibus m|Mercedes Benz, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse **bajo** sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con **el pliego** de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en **el Departamento Compras** - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días **hábiles** de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|6|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|6 Nº L. 4.768 v.12|6|63

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10|6|63 para resolver: La adquisición de caballetes de madera con destino a Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19|6|63, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|6 Nº L. 4.769 v.12|6|63

Subsecretaría de Educación

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 364, para el día 25 de junio de 1963 a las 15 horas, para la provisión de una bomba de vacío y un compresor de aire, con destino a la cátedra de Química General de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 209.000.— moneda nacional. Pliego: $ 30 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — El Secretario.

e.10|6 Nº L. 4.770 v.12|6|63

Subsecretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 48.935|63

Llámase a Licitación Pública Nº 81|63 para el día 17 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — El Director de Administración.

e.10|6 Nº L. 4.771 v.12|6|63

Subsecretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública - Construcción Tanque Australiano

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, para la construcción de un tanque australiano de 600.000 litros de capacidad, según Expte. Nº 257|63.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados **en la Oficina de Suministros** de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.10|6 Nº L. 4.772 v.12|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." C. Fiorito Nº 950 (Avellaneda) T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 31|63, para el día 5 de julio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 20.000 kg. de compuesto vinílico (policloruro de vinilo), para aislación de conductores eléctricos, de varios colores.

Las firmas **interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse** a la Fábrica **Militar de Vainas y** Conductores Eléctricos "E.C.A." (sección Compras y **Licitaciones**), previo pago en Tesorería del **importe de cien pesos** moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, Director F. M.V.C.E., "ECA".

e.10|6. Nº L. 4.773 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.773 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.773 v.19|6|63
e. 21|6 — Nº L. 4.773 — v. 21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.773 v.25|6|63

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a **licitación pública** para el día 4 de julio de 1963, a las 11 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento Integral de las Cuadras - Cuadra Nº 5 - Base Naval de Río Santiago - Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 1.733.289 m|n. Garantía de licitación $ 17.332,89 m|n. Costo del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.10|6. Nº L. 4.774 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.774 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.774 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.774 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.774 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.774 v.2|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. P. DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 23|63, para el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: drogas y reactivos para Laboratorio de Análisis Clínicos. El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.10|6. Nº L. 4.775 v.12|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. P. DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 22|63, para el día 24 de junio de 1963, a las **10 horas, para subvenir las necesidades** que a continuación se detallan, con **destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento - Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: provisión de calzado para niños. El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.10|6. Nº L. 4.776 v.12|6|63

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Expediente Nº 22.357|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 24|6|63, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación **se detallan, con destino** al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá **lugar en la Secretaría Administrativa de** dicha dependencia, sita en Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado **organismo.**

Las necesidades se refieren a: verduras, harinas, especias, legumbres, yerba mate, **queso fresco y de rallar**, vinagre, etc. — **Ciudadela, 27 de mayo de** 1963. — **El Director Interino del Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.**

e.10|6. Nº L. 4.777 v.12|6|63

POLICLINO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 14.989|63, llámase a licitación pública Nº 6, con apertura el día 19|6|63, a las 10 horas, **para subvenir las necesidades del ejercicio 62|63** "Drogas y Medicamentos".

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar en el Pco. de Avellaneda (Dep. Adm. **Contable - Sec. Contrataciones**), 3er. piso, **A. France 773, Avellaneda**, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Contrataciones Centralizadas.

e.10|6. Nº L. 4.778 v.12|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Policlínico Ferroviario Central

LICITACION PUBLICA Nº 4|63

Para **el día 25 de junio de 1963, a** las 11 horas. — Objeto: Por la adquisición de verduras, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo. 1º piso. Administración.

Pliegos de Condiciones, Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.10|6. Nº L. 4.779 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.779 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.779 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.779 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.779 v.25|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 881-M, hasta el día 24 de junio de 1963, 16 hs., Provisión de Zinc Laminado en Chapas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 10.

e.10|6. Nº L. 4.780 v.12|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 247|63, hasta el día 18 de junio de 1963, a las 16 horas, para la venta de ele-

mentos varios de construcción, sierras, bombas, bombeador, herramientas, materiales, e instalaciones eléctricas en condición de desuso, existentes en las plantas de silos subterráneos de Monte Hiuey y Bell Ville (provincia de Córdoba), donde podrán verse de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega de pliegos y presentación de ofertas en: Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso Rosario, Provincia de Santa Fe. — Consultas en el lugar indicado. — Juzgado Federal de Córdoba y Dirección Nacional de Construcción de Elevadores y Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 12º, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L. 4.781-v.12|6|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 67|963

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de junio de 1963, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.782-v.12|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 13.500 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 7º, San Luis, provincia de San Luis, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1, Mercedes", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Dirección de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.783-v.12|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 7.044 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: C. Rivadavia (Dto. 23º), Río Gallegos (Dto. 24º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.784-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.784-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.784-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.784-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.784-v.25|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 7.042 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963 a las 11 hs., en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Paso del Sapo (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Esquel, Distrito 23º, Comodoro Rivadavia o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.785-v.12|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 13.565 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21º) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a las oficinas: San Antonio Oeste, Distrito 21º (Bahía Blanca), Comodoro Rivadavia (Dto. 23º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.786-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.786-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.786-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.786-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.786-v.25|6|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 18 de junio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de: transporte de correspondencia a cargo de la oficina "Intercambio Internacional Marítimo"; y transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 3 (B).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 15,30 y 17 hs. (Exptes. 67.919 SC|62 y 61.922 SC|62), respectivamente.

Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18 hs.

Director de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L. 4.787-v.12|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 7576 SC|63

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 10, en el Distrito 17º, San S. de Jujuy, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Estación Perico (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Estación Perico, Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.10|6-Nº L.4.788-v.12|6|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 33 - P|63

Nº 33 - P|63 — 4|7|63, a las 9.30: Por la provisión de cables telefónicos con aislación de papel y cubierta de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.10|6-Nº L.4.789-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.789-v.14|6|63
e.19|6-Nº L.4.789-v.19|6|63
e.21|6-Nº L.4.789-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.4.789-v.25|6|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 26 de junio de 1963, a las 14 horas, para la venta de 400.000 kg. de chatarra de acero ex rieles; 120.000 kg. chatarra de acero dulce, varios; y 13.000 kg. chatarra de chapa de acero dulce galvanizado.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. Jorge E. Quiroga Salas - Jefe Suministros.

e.10|6-Nº L.4.791-v.12|6|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Expediente M. 63|57

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Pedregullo granítico - diorítico o cuarcítico.

Apertura: 28|6|63, 14 horas. Pliego y especificación: $ 60. (Pliego: $ 50; Especif.: $ 10). Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.10|6-Nº L.4.790-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.790-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.790-v.17|6|63

E. F. E. A.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.63|11, día 11 de julio de 1963, a las 14 horas, Ramal Bragado - Colonia Alvear, mejoramiento de vía única de Km. 238 a Km. 292.

Presupuesto oficial: m$n. 29.504.265. Pliegos: m$n. 1.000. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.10|6-Nº L.4.793-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.793-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.793-v.19|6|63
e.21|6-Nº L.4.793-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.4.793-v.25|6|63

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Licit. Pvda. G.2634: Herbicida para la destrucción de pasto; pliego m$n. 100, ap. 21|6|63, 9 hs. — G.2635: Tela plastificada para tapizar asientos; pliego m$n. 50, ap. 21|6|63, 10 hs. — G. 2606: Cartulina y papel de imprimir; pliego m$n. 200, ap. 24|6|63, 9 hs. — G.2636: Arena grano mediano; pliego m$n. 50, ap. 25|6|63, 9 hs. — Pública G.2637: Lonas de algodón; pliego m$n. 200, ap. 25|6|63, 10 hs. — Pvda. G.2569|A: Acero especial para suplementos de colisas, sección planchuela; pliego m$n. 50, ap. 26|6|63, 9 hs. — Pública G.6123: Elásticos de acero, hélicos y laminados; pliego m$n. 250, ap. 27|6|63, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.10|6-Nº L.4.792-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.792-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.792-v.17|6|63

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitaciones

Lic. Púb. 877C. Apertura: 28|6|63, a las 14 horas. Adquisición: 6300 trajes de fajina, en brin azul, compuestos de saco y pantalón. Pliego $ 150 m|n.

Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.10|6-Nº L.4.794-v.22|6|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 18 de junio de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de aproximadamente 15.000 litros de leche pasteurizada suelta, en entregas diarias de lunes a sábado en el local ocupado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, sito en Campichuelo 553, Capital.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.7|6 Nº L.4.742 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.742 v.11|6|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 17 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de cable tensor de acero galvanizado común, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.721-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.721-v.10|6|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 139

Fíjase el día 14 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139 "para la adquisición de aceite cocido, aguarrás, cepillos para taponar, masilla, pinceles, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.722-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.722-v.10|6|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 144

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 144 "para la adquisición de catorce mil (14.000) uniformes diarios número 1, para verano, para personal subalterno masculino (sargentos hasta agentes) y un mil (1.000) uniformes diarios Nº 1, para verano, para personal de suboficiales superiores y sargentos 1º (masculinos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.723-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.723-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.723-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.723-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.723-v.21|6|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 145 "para la adquisición de tres mil quinientos (3.500) uniformes diario Nº 1, para verano, para el personal de Oficiales Subalternos masculinos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.724-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.724-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.724-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.724-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.724-v.21|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221-P|63, para la adquisición de 5.500 chapas de acero acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de junio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.700-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.700-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.700-v.14|6|64
e.17|6-Nº L. 4.700-v.19|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62|63, para contratar obras de renovación del sistema de aspiración de polvo A 1, túnel recepción de vagones en Unidad IV, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano Nº U-753 y a las especificaciones respectivas.

Precio del pliego y planos $ 250 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 3 de julio de 1963 a las 11 horas en la División precitada. — Presupuesto oficial: novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000 m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Rosario, 3 de junio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|6-Nº L-4.681-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.681-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.681-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.681-v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.681-v.25|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 340.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — p. a.: Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.3|6-Nº L-4.655-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.655-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.655-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.655-v.17|6|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.093|62)
Llámase a Licitación Pública Nº 10|63, para el día 26 de junio de 1963 a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de la Junta, San Martín 459 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio planta baja, División Costrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.627-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.627-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.627-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.627-v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.627-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.627-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.627-v.24|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 127.498|63
Segunda Licitación Pública Nº 2|63 D-11
Llámase a segunda licitación pública, para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, ubicado en un radio no mayor de cinco cuadras a la redonda, contado desde Plaza Rivadavia, de una superficie cubierta no menor de 200 (doscientos) metros cuadrados, Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000, (Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional).
Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la Sede del Distrito, calle Rondeau Nº 51, Bahía Blanca, en día hábil y dentro del horario de 12 a 18.
Apertura: Día 14|6|63. — Hora: 17.
Carlos Alberto Urien, Jefe Recepción y Despacho.
e.7|6 Nº L.4.743 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.743 v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 127.497|63
Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, ubicado en un radio comprendido entre las calles San Juan, Mendoza, Moreno y Rodhe, de una superficie cubierta no menor de 300 (trescientos) metros cuadrados.
Presupuesto oficial: m$n. 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).
Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la sede de la seccional, calle San Martín 937, General Roca, Río Negro, en día hábil y dentro del horario de 13 a 18 horas.
Apertura: día 12|6|63. Hora: 17. — Luis T. B. Negrotto, Jefe. Instituto Nac. de Vitivinicultura.
e.4|6-Nº L.4.566-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 346
Expediente Nº 106.136|63
Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1963 a las 10, para la adquisición de papel blanco offset cromo, de 90 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de esta Institución, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 27 mayo 1963
e.5|6-Nº L. 4.701-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.701-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.701-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.701-v.19|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|63
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1963 a las 14.30 horas, para la provisión de una Guillotina automática y una Cosedora para papel.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As). donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.29|5-Nº L. 4.554-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4,554-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.554-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63
Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12|6|63.
e 14|6-Nº L-4.534-v.14|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 344
Expedientes 106.042 63 y 106.045 63
Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1963 a las 10 horas para la adquisición de dos proyectores cinematográficos de 16 mm., dos proyectores de diapositivos y un telón para proyecciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto: Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.30|5 NºL. 4.581 v.31|5|63
e.3|6 NºL. 4.581 v.7|6|63
e.10|6 NºL. 4.581 v.12|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 494.052|62
Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1963, a las 16 hs., por la contratación de la locación de un inmueble destinado a la Receptoría de Rentas Aduaneras de Córdoba. Radio comprendido entre las calles Sarmiento y Humberto 1º, F. Alcorta y M. T. de Alvear, San Juan y Junín. Chacabuco y Maipú, Ciudad de Córdoba.
Informes y pliegos: en la Recep. de Rentas Aduaneras de Córdoba y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Federal, T. E. 37.9051, Int. 50.
e.7|6 Nº L-4.744 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.744 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.984|63.
Llámase a licitación pública para la reparación de equipos de bombas en el Baln. Nº 1 de Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1963, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|6-Nº L-4.725.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.725.v.10|6|63

Expediente Nº 337.284|63
Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|máq. Koebau Giori "Numerota", CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1963, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|6-Nº L-4.726.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.726.v.10|6|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1963, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.025|63 DGSE, a las 16 horas, Stencils p|mimeógrafo.
Expte. Nº 316.026|63 DGSE, a las 16.15 horas, cinta de celulosa transparente, adhesiva.
Expte. Nº 316.027|63 DGSE, a las 16.30 horas, alfileres, broches de metal, aprieta papeles, clips.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.6|6-Nº L-4.727.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.727.v.10|6|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 8.369|63
Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 21 de junio de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — El Gerente de Administración.
e.6|6-Nº L-4.728.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.728.v.10|6|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a licitación pública Nº 22|963, a fin de contratar la impresión y provisión de formularios varios. — Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
La Administración.
e.7|6 Nº L-4.745 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.745 v.11|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 47|63, a realizarse el día 24 de junio a las 12.30 horas, para la provisión de lámparas de señalización, con filamento metálico, etc.; globos de vidrio rojo globos de vidrio opalino, etc.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|5 NºL. 4.561 v.31|5|63
e.3|6 NºL. 4.561 v.7|6|63
e.10|6 NºL. 4.561 v.11|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 48|63, a realizarse el día 24 de junio de 1963, a las 12 horas, para "El concurso de precios y antecedentes para contratar los servicios de Despachante de Aduana para los elementos que arriben desde el exterior con destino a esta Empresa Nacional y eventuales exportaciones que la misma realice".
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.29|5 NºL. 4.560 v.31|5|63
e.3 6 NºL. 4.560 v.7|6|63
e.10|6 NºL. 4.560 v.11|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud — Avellaneda
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 145. — Apertura día 4 de julio de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 23.000 tambores, para 200 litros aceite lubricante, primer uso, recuperados a nuevo, de acuerdo a especificaciones en vigencia. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 hs.
Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".
e.7|6 Nº L-4.746 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.746 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.746 v.14|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda
LICITACION PUBLICA Nº DDS 144
Llámase a Licitación Pública DDS Nº 144. — Apertura día 4 de julio de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 25.000 tambores nuevos para 200 litros de aceite lubricante, de acuerdo a especificaciones y planos.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.7|6. — Nº L. 4.747 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.747 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.747 v.14|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.064: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Capital Federal y La Plata. Apert. 25|6|63, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.065: Adq. caños de acero de 10" diámetro n. Apert. 28|6|63. a las 10 hs
Pliego Nº 5.066: Adq. productos químicos. Apert. 21|6|63, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.4|6-Nº L.4.683-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.683-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.683-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.683-v.18|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.063: Adq. cubiertas para automotores. Apert. 14|6|63, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.
e.4|6-Nº L.4.684-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.684-v.10|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.062: Contratación de trabajos de prueba hidráulica, expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas a retirar y entregar en Plantas Córdoba, Mendoza, Rosario y|o San Lorenzo. — Apertura 24|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.3|6-Nº L-4.658.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.658.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.658.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.658.v.17|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 — 5º piso — Cap. Fed.
Llámase a licitación pública Nº 16|63, para el día 14 de junio de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de "uniformes y equipos", con destino al personal de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.6|6 Nº L. 4.729 v.7|6,63
e.10|6 Nº L. 4.729 v.10|6,63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas
Llámase a licitación pública para la provisión de una Cocina a Diesel-Oil, tipo hospital y dos Equipos Refrigeradores para Cámara Frigorífica.
Apertura de los sobres el día 15 de junio de 1963, a las 11 horas, en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.
e.7|6. — Nº L. 4.748 v.7|6 63
e.10|6. Nº L. 4.748 v.11|6 63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 5.784-D-1963
Apertura de propuestas: 18 de julio de 1963, a las 10 horas.
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras del Hospital Nacional del Centenario y de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las universidades nacionales, cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Georgino P. Pedernera, secretario.
e.4|6-Nº L.4.685-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.685-v.12|6 63
e.14|6-Nº L.4.685-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.685-v.18|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: C.U.-61|63
Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "B", en el edificio de la Avda. Alem 1253.
Monto aproximado: $ 7.140.507,60 m|n.
Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.
Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.
e.24|5 NºL. 4.456 v.24|5|63
e.27|5 NºL. 4.456 v.31|5 63
e.3|6 NºL. 4.456 v.7|6 63
e.10|6 NºL. 4.456 v.12|6|63
e.14|6 NºL. 4.456 v.14|6 63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 20
Expediente: IR. 0276|63
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza. — Monto aproximado: $ 150.000.— m|n.

Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1963 a las 12 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.6|6 Nº L. 4.730 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.730 v.10|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a licitación pública Nº 67 (B.I.D.) hasta el día 16 de julio de 1963 a las 14.30 horas para la provisión de generadores de audio frecuencia, osciloscopios, voltímetros a válvula, etc., con destino al Departamento de Electrónica de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850 — Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.
e.6|6 Nº L. 4.731 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.731 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.731 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.731 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 4.731 v.21|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10 Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 323.

Para el día 19 de junio de 1963 Campo de Mayo (Prov. de Bs. As.)

Nº 323 - Hora: 10.30. — Adquisición de elementos para tapizado y ferretería con destino al Depósito de Muebles - Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse, con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|6. — Nº L. 4.749 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.749 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional Cuyo

Se comunica a las personas interesadas que el día 18 del corriente mes, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Juan B. Justo s|Nº, Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 168|63, a las 11 horas, para provisión de 305 chapas de fibrocemento gris, tipo acanalado de 8 mm. de espesor y de 0,92 m. por 1,83 m., para datos e informes dirigirse a la Repartición indicada, Casilla de Correo 213, Mendoza, o personalmente dentro del horario de 8 hs. a 13 horas.
e.7|6. — Nº L. 4.751 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.751 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.751 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.751 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. 10º piso. — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 307
para el día 18 de Junio de 1963
San Martín (Pcia de Buenos Aires)
Nº 307. — Hora 10.40. — Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos varios de albañilería en la obra "Completamiento y consolidación de obras de desagüe pluvial, en el Barrio de Jefes y Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 365.250.- m$n. — Precio del legajo: $ 30.- m$n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en le Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|5 Nº L-4.537 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.537 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.537 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296

Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.
Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 725.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
.27|5-Nº L.4.517-v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.517-v.7|6|63
10|6|-Nº L.4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.517-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
LICITACION PUBLICA Nº 1.533|63
Apertura: 19 de junio de 1963 - 9 horas. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de cuatro renglones de Caña de Acero sin costura de 7, 6, 4 y 2". — Informe y Pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. — Jefe Servicio Abastecimiento.
e.7|6. — Nº L. 4.750 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.750 v.12|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1.531|63.
Apertura: 25 de junio de 1963, 9 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 300.000 c|u. Bolsas multicapas de cinco hojas de papel Kraft extra de 80 g|m2. para envasar sulfato de amonio cristalizado.
Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.
e.31|5 Nº L.4.639 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.639 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.639 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.639 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.639 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.520-X|63
Apertura: 25 de junio de 1963 - 9 hs.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 210 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 o|o).
Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a-13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 hs.
Río Tercero, (Córdoba), 24 de mayo de 1963. — Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.31|5 Nº L-4.640 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.640 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.640 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.640 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.640 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M."
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, por la provisión de 75.000 kilogramos de Glicerina industrial. — Apertura 21 de junio de 1963, a las 11 horas.
Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
El Director de la F. M. P. E. "V.M."
e.29|5 Nº L.4.569 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.569 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.569 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública número veintisiete, para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las doce y treinta, para la fabricación de corona y piñón, para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.
e.29|5 Nº L.4.571 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.571 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.571 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 231|63
Fecha de Apertura: 24 de junio de 1963, a las 10 hs. — Por: Rep. para turbo-soplante Napier instalado en motor National. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.29|5 Nº L-4.570 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.570 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.570 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIOMES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 30|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes (200 toneladas). Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.28|5 - Nº L.4.536 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.536 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.536 - v.10|6|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a licitación pública 18|63, para el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.
Las necesidades se refieren a: Provisión de 15.000 frascos ampollas de penicilina x 1.000.000 U. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
e. 5|6 — Nº L. 4.708 — v. 7|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública 19|63, para el día 19 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento (Sección Contrataciones) Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: provisión de estreptomicina, dehidroestreptomicina (frasco ampolla) e hidracida del ácido isonitínico (comprimidos). — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
e.6|6 Nº L-4.733 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.733 v.10|6|63

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 19.238|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 27 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, pan francés, pan negro, leche, carne y mondongo.
General Rodríguez, 20 de mayo de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".
e.4|6-Nº L.4.687-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.687-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.687-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.687-v.18|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 12.448|63
Llámase a Licitación Pública Nº 133|63, para el día 2 del mes de julio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica oral trivalente. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963.
e.7|6. Nº L. 4.752. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.752. v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.752. v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.752. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.752. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.752. v.24|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 5.319|63
Llámase a licitación pública Nº 131|63, para el día 21 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.29|5 Nº L-4.573 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.573 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.573 v.11|6|63

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 15.106|63

Llámase a Licitación Pública Nº 130|63, para el día 19 del mes de Junio de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas medicamentos, material sanitario, elementos para laboratorio y hemoterapia
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963.
El Director Gral. de Administración.
e.28|5 Nº L-4.538 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.538 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.538 v.10|6|63

INST. DE MATERNIDAD RAMON SARDA
Expediente Nº 14.784|63.

Llámase a licitación pública Nº 136|63 para el día 14 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de: drogas; material de curaciones; medicamentos; material odontológico; películas radiográficas y especialidades medicinales.
Buenos Aires, junio 6 de 1963.
El Director General de Administración.
e.6|6 Nº L. 4.732 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.732 v.10|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 281|63, par el día 18 de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos o Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 5.000 kilos de sal común, y 10.000 litros de Alcohol Etílico puro 96º. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.6|6 Nº L-4.734 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.734 v.10|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 17.30 horas, para la adquisición de diversos formularios con destino a las necesidades de esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones. — Actuación Nº 5126|63. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.

e.7|6. Nº L. 4.753. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.753. v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL

Licitación Pública Nº 3|63

Para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas. Objeto: Por la adquisición de productos de granja, con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera S|Nº, frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración. Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.3|6-Nº L-4.669-v7|6|63
e.10|6-Nº L-4.669-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.669-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.669-v.17|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 25-DPS/1963, hasta el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas, para la venta de hormigoneras, bomba centrífuga, máquina frigorífica, guinche a vapor, grúas, compresor, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe; pliegos, sin cargo, en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.31|5 Nº L.4.645 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.645 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.645 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.645 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.682 hasta el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Construcción de 40 Tubos con Brida para Cañería Flotante de Dragado, de 500 mm. de diámetro exterior, de un largo aproximado de 11 metros cada uno, construidos con chapas de acero dulce Siemens - Martín, de 12,7 mm. de espesor, suministradas por la Repartición, con costuras soldadas eléctricamente, conforme con las condiciones prescriptas en el Pliego Oficial.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. Garantía de propuesta a constituir: pesos 40.000 m|n.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 500 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.31|5 Nº L.4.647 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.647 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.647 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.647 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.647 v.19|6|63
e.21|6 Nº L.4.647 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.4.647 v.24|6|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 468-0, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Limpieza de los mantos filtrantes y de sostén de los filtros de las baterías IV, V y VI, con un total de 21 unidades, del Establecimiento San Martín. — Expediente: 27999|1962. 3|7|1963, a las 15. Depósito de garantía 1º % del presupuesto oficial de $ 4.328.425,50 m|n. Charcas 1840.

e.7|6. Nº L. 4.754. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.754. v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.754. v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.754. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.754. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.754. v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.754. v.1º|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13.820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquina convertidora de cinta a tarjeta. 10|7|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.4|6-Nº L.4.690-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.690-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.690-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.690-v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 11916|1963

LICITACION PUBLICA

Maderas. — 8|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.4|6 Nº L-4.693 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.693 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.693 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.693 v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de: Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.362, para la adquisición de 27 automóviles de fabricación nacional, de una potencia no inferior a 100 H. P. $ 19.000.000.

Presentación propuestas: 28 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 5|6 — Nº L. 4.709 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.709 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.709 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.709 — v. 19|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco, Secc.: Carmen de Areco, Tres Sargentos, 2º llamado.

$ 48.372.559,90. — Presentación propuestas: 21 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº L-4.694 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.694 v.12|6|63
14|6 Nº L-4.694 v.14|6|63
17|6 Nº L-4.694 v.18|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.361, para la adquisición de equipos para soldadura oxígena y tubos para oxígeno. $ 250.000. — Presentación propuestas: 19 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|6 Nº L-4.735 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.735 v.10|6|63

Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma, $ 3.060.000,00. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 32- P|63

Nº 32—P|63, 25|6|63, a las 9,30 hs. Por el alquiler de vehículos en Capital Federal y ciudades del interior.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12,30 a 18,30 hs. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de Rosario, Mitre 764; Córdoba, Av. Colón 210; Santa Fe, Mendoza 2430, 1er. piso; Corrientes, C. Pellegrini 1175; La Plata, Avda. 51 Nº 493; Mar del Plata, Av. Colón 2556 y Bahía Blanca, Berutti 52.

e. 5|6 — Nº L. 4.710 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.710 — v. 11|6|63

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 66|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.6|6 Nº L-4.736 v.7|6|63
e.10|6 N: L-4.736 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 65|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques Fórmula Nº 3009".

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de julio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.6|6 Nº L-4.737 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.737 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.737 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.737 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.737 v.21|6|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para adquirir 50 toneladas de leña de quebracho blanco aserrada en tortas, seca, puesta: el 50 % de la cantidad en estación Puente del Inca y el resto en estación Las Cuevas, en la provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 17 junio 1963 (10 hs.). Pliego y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e. 6|6-Nº L-4.739-v. 7|6|63
e. 10|6-Nº L-4.739-v. 10|6|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21.280 63. — Apertura: 28|6|63, a las 10 horas.

Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz, Mod. 0.317.

Valor del pliego $ 1.000. — Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.4|6 Nº L-4.698 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.698 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.698 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.698 v.18|6|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 21.264/63. Apertura: 24|6|63, a las 10.05 horas. Angulo de Soporte de Contra Carril para Vías.

Licitación Pública Nº 21.260/63. Apertura: 24|6,63, a las 10 horas. Rebobinado de Motores de Tracción.

Pliegos: Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Capital. Valor del pliego: $ 10.

e.31|5 Nº L.4.649 v.31.5,63
e.3|6 Nº L.4.649 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.649 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.649 v.14|6|63

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 3|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP. — Apertura: 18|7|63 a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: m$n. 200 cada uno.

e.29|5-Nº L. 4.579-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.579-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.579-v.11|6|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C.P.14|63

Llámase a licitación pública para ejecutar el montaje y pintura de la estructura metálica incluso provisión y colocación de la cubierta de chapa de hierro galvanizado, para techo y paredes o ejecución de trabajos accesorios del galpón de coches cuádruples, en estación Santa Fe, Cambios, en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.271|63.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas, del día 3 de julio de 1963. El pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF) y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.

e. 5|6 — Nº L. 4.711 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.711 — v.12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.711 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.711 — v. 19|6|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 12|63, apertura 18|6|63, 15 hs. — Adquisición de 480.000 Nº, de anclas tipo "V" para rieles. — Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas., en Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón número 2, de 7 a 13 horas.

e.1º|6-Nº L-4.651 v.12|6|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2|63 provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante, que debía realizarse el 7|6|63 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el 15|7|1963 a la misma hora.

e.6|6-Nº L-4.738-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.738-v.12|6|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 21|6|63: Lic. Púb. 875|C. Hora: 14. Elásticos semi-elípticos de suspensión. Pliego $ 90. Lic. Priv. 3382. Hora: 15.30. Acero dulce común en barras planas. — Pliego $ 30. Lic. Púb. 876-C. Hora 17. Cable subterráneo de 3 x 240|150 mm2. para 1.000 V. — Pliegos $ 40. Retirar pliegos: Depto. Suministros. Estación F. Lacroze. 5º piso. Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.7|6. Nº L. 4.755. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.755. v.12|6|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 100|963, para el día 19 de junio de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "sillas de madera para empleados", indispensables para atender las necesidades de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.7|6. Nº L. 4.756. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.756. v.11|6|63